



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Mayo de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 081 [Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Vicepresidente

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de mayo de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 11:10 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día viernes 21 de mayo de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado “Zoom” para la celebración de la sesión extraordinaria virtual; lo anterior, en atención a las medidas de prevención ante la Fase 3 de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV2.

Por lo que, en fundamento a la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	E N CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera	<i>a favor</i>		
Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia		<i>en contra</i>	
Oscar Escobar Ledesma		<i>en contra</i>	
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas		<i>en contra</i>	
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez		<i>en contra</i>	
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez		<i>en contra</i>	
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos	<i>a favor</i>		
Hernández			
Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto		<i>en contra</i>	
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández		<i>en contra</i>	
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido		<i>en contra</i>	
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		

Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes		<i>en contra</i>	
Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros		<i>en contra</i>	
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Presidente:**Aprobado.**

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, el de la voz [González Villagómez Humberto], Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Segundo Secretaría:

Le informo, señor Presidente, que tenemos quórum.

Presidente:**Habiendo quórum, se decreta abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión ordinaria virtual del
viernes 21 de mayo de 2020.

Orden del Día:

I. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).*

II. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.*

III. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6° y 14, y se adiciona una fracción X al artículo 6°, así como los artículos 6° bis y 6° ter de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; se reforma el inciso b) del artículo 3° de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar; se reforma el párrafo segundo del artículo 2° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia; y se adicionan los artículos 163 bis y 163 ter del Código Penal; todos del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 14, las fracciones IV, X y XII del artículo 16; las fracciones I y II, y se agrega una fracción III al artículo 20; las fracciones II, XVI, XVII, y se agrega una fracción XVIII del artículo 22; la fracción III del artículo 36 y la fracción IV, así como el primer párrafo del artículo 44, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí*

Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 11, se adiciona la fracción VII del artículo 12 y se adiciona la fracción III del artículo 35, recorriéndose en lo subsecuente el orden de las fracciones, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del artículo 21, así como las fracciones I, II y III del artículo 32, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 27, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 283 y 286 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7°, 20, 23 y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Roberto Chavarría Cornejo.*

XIII. *Lectura del Posicionamiento referente a la propagación de noticias falsas de la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentado por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XIV. *Lectura del Posicionamiento en materia de seguridad pública, presentado por el diputado Humberto González*

Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XV. Lectura del Posicionamiento relativo a las facultades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para medir la concentración de la riqueza en la población mexicana, presentado por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura del Posicionamiento respecto a la nueva normalidad tras la pandemia generada por el VIRUS SARS-COV-2, (COVID-19), presentado por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura del Posicionamiento relativo a la recientemente aprobada Ley de Educación en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	E N	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés	<i>a favor</i>	CONTRA	
<u>Mendoza</u> María del Refugio Cabrera	<i>a favor</i>		
<u>Hermosillo</u> José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Oscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos	<i>a favor</i>		
<u>Hernández</u> Ángel Custodio Virrueta García	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		

Norberto Antonio Martínez	<i>a favor</i>		
<u>Soto</u> Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes	<i>a favor</i>		
<u>Andrade</u> Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez	<i>a favor</i>		
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	38	0	0

Presidente:

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos remite a esta Soberanía pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes en favor de las personas privadas de la libertad, en la República Mexicana, frente a la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Presidente (a) de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán. LXXIV Legislatura. Presente.

Con fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° fracciones VII y XIII, así como 15 fracción VIII de la Ley que rige la actuación de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de impulsar la observancia de los derechos humanos, proponer acciones en coordinación con las dependencias que impulsen el cumplimiento de los Tratados, Convenciones y Acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, y considerando los estándares y directrices que se han

venido adoptando en el tema, el 15 de abril de 2020, le comunico que esta Comisión Nacional emite el *Pronunciamiento para la adopción de medidas emergentes complementarias en favor de las personas privadas de la libertad en la República Mexicana, frente a la pandemia por COVID-19*.

En dicho instrumento se formulan diversas propuestas conducentes a una mejor protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión, y acciones concretas a la luz de las medidas mínimas que el Estado Mexicano debe adoptar para hacer frente a la situación que estamos viviendo por la emergencia sanitaria por coronavirus.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18

fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2020 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y artículo 56 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Carlos Herrera Tello
Secretario de Gobierno

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Recordándoles a todos los diputados y diputadas que presentan temas en el orden del día, que su tiempo estará limitado a siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.
Con su permiso, compañeras
Y compañeros de la
Mesa Directiva.
Diputadas y diputados.
A los quienes a través de esta
plataforma digital de las redes
sociales logran vernos y
escucharnos, los saludo a todas
y a todos. Muy buen día:

Hoy vengo a presentar una iniciativa para reformar la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán, toda vez que hay un número muy alto de jóvenes que dejan y abandonan la escuela derivado de muchas causas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Diagnóstico sobre la situación de las y los jóvenes en Michoacán de Ocampo, publicado en junio de 2015 por el Instituto Mexicano de la Juventud, la población juvenil de Michoacán de entre 1 y 29 años es de 1,168,229 jóvenes.

Una de las principales barreras que limitan la potencialidad de las y los jóvenes de convertirse en agentes de cambio es el nivel de pobreza que enfrentan y los orilla a desertar de su educación.

Con base en la Encuesta Nacional de Juventud se estima que la edad media a la cual los y las jóvenes dejan de asistir a la escuela son los 16 años, siendo los motivos económicos (34.5%) la principal razón. El 72% de quienes reportaron ya haber abandonado la escuela expresa sus deseos para retomar los estudios (Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), 2015).

De acuerdo con datos del INEGI sólo el 33.4% de los jóvenes michoacanos en edades de entre 15 y 24 años asisten a la escuela. Esto quiere decir que 563,546 (66.6%) jóvenes –en ese rango de edad– han desertado del sistema educativo.

El 86.3% de los jóvenes de entre 12 y 14 años asisten a la escuela. Lo que quiere decir que las y los jóvenes dejan de estudiar al terminar la secundaria, de manera específica y en promedio a los 16 a 18 años.

El 70 por ciento de los jóvenes michoacanos vive en zona urbana y el 30 por ciento restante en zona rural, destacando que los municipios con mayor población juvenil son Morelia, con el 15 por ciento; Uruapan, 7 por ciento; Lázaro Cárdenas, 5; Zamora, 4; Zitácuaro, 4, y así hacia abajo.

Existen problemáticas externas a las escuelas que aquejan a los jóvenes de Michoacán. Éstas son en general las disparidades sociales y desigualdades de oportunidades. Esta realidad se ve reflejada en la prueba Planea 2015 donde se enuncian los elementos que influyen en el desempeño escolar.

La mala apropiación de los conocimientos y la deserción escolar están íntimamente ligados, son consecuencia de las carencias sociales y económicas que padecen los niños y jóvenes condición socioeconómica

y disponibilidad de capital cultural. Hay otro estudio, en los que se numeran los factores que son motivo para que los jóvenes dejen y abandonen la escuela:

1. Económicos
2. Problemas familiares,
3. Falta de interés
4. Problemas de desempeño escolar
5. Problemas relacionados con la oferta o ausencia de establecimientos destinados a impartir educación de este nivel.

El término desigualdad de oportunidades se refiere a los efectos que tienen las circunstancias sociales de origen que quedan fuera del control individual como la situación socioeconómica de la familia de crianza, la raza, la condición étnica o de género sobre el desempeño de los sujetos.

En Michoacán, solo el 32.9 por ciento de los jóvenes jefes de hogar cuenta con una vivienda propia. El 67 por ciento restante está en una situación de inestabilidad económica y/o de imposibilidad de creación de patrimonio propio.

Todo esto hace vulnerable a este sector de la juventud. Por eso es que esta iniciativa tiene como adjetivo primero tener un registro estatal de jóvenes talentosos para hacerlos visibles, sujetos de derecho y promover en sinergia con la sociedad del desarrollo de su predisposición a las actividades donde son destacados, haciendo los que participen en actividades y proyectos de vanguardia en cada una de sus áreas.

Los jóvenes destacados no siempre tienen acceso a programas de apoyo ni reflectores suficientes, por ello la creación de esta iniciativa de reforma.

Sin duda es una preocupación para todos nosotros el rompimiento de los núcleos familiares, por muchas razones: la violencia y destrucción de tejido social, pues, bueno, los jóvenes hoy en día son más vulnerables que antes. Con esta reforma de ley, van a tener un impulso, pues habrá una gran convocatoria para que nuestros talentos formen parte de este registro estatal y se les apoye; la creación de valores es lo que debemos fomentar con mayor fortaleza.

Incrementar las capacidades del Estado a través del impulso juvenil será una herramienta clave del éxito de Michoacán.

Interesado en combatir todos los problemas descritos como la deserción escolar, impulsar el emprendimiento y fomentar las capacidades y talentos

de los jóvenes es que pronto veremos a estos jóvenes contribuyendo de muchas formas en el desarrollo del Estado; con esto se pondrán en marcha proyectos y programas de alto impacto en la vida de los jóvenes michoacanos para facilitarles un mejor futuro, pero impactando el presente, como ya he apuntado.

Por su atención, muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Presidente:

Diputado Osiel, en seguida la diputada Cristina.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Diputado Octavio, muy interesante su iniciativa; pareciera una utopía, pero hay que recordar que los sueños también se cumplen. Le pido me permita suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Diputada Cristina Portillo, ¿sería en el mismo sentido?

Dip. Cristina Portillo Ayala:

En el mismo sentido, por favor, señor Presidente.

Presidente:

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa del diputado Octavio Ocampo?...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

Wilma Zavala Ramírez, en el mismo sentido.

Presidente:

El diputado Ángel Virrueta.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Igualmente, diputado Octavio, si me permite...

Presidente:

Diputado Norberto.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

En el mismo sentido.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Mayela Salas, en el mismo sentido.

Presidente:

Diputado Francisco Cedillo.

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

En el mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Humberto González Villagómez:

En el mismo sentido, señor Presidente.

Presidente:

Diputada Lucila Martínez, ¿en el mismo sentido?...

Presidente:

Diputado Arvizu, adelante, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Primero felicitar al compañero Octavio, por tener esa sensibilidad, sobre todo en la educación, lo más importante que tenemos en nuestro país; nuestro país necesita precisamente de este tipo de iniciativa. Es desafortunada una declaración que usted hace el día de ayer; usted dice que por medio del Internet, pero yo quisiera comentarle que si usted checa que la mayoría, estamos hablando del 30 al 40 por ciento, la mayoría...

Presidente:

Se le corto... ¿Diputado Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

...mucho menos tienen... ¿Ya me escucho?...

Presidente:

Sí, adelante. Le rogaría repetir la información que estaba diciendo.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Sí, mire: Le comento que usted hace una desafortunada cuando usted dice que por medio del Internet, cuando

el Internet... [Inaudible] ...cómo le van a hacer esas gentes para poder tener acceso a esa educación, virtual como sea.

Y esto lo comento porque usted hace unas declaraciones que realmente no ayudan en nada, sobre todo siendo usted Presidente del Congreso del Estado. Yo lo único que le digo al compañero Octavio que lo felicito por esa iniciativa, y que me deje suscribirla, si así me lo permite, porque esto ayuda... [Inaudible] ...acceso nada más a la primaria y a la secundaria, que tengan acceso a la secundaria, a la preparatoria, a la universidad. Yo de verdad le digo usted, señor diputado Octavio, le agradezco mucho que se fije en esto. porque esto es lo que necesita nuestro país, y que se le ejerza el recurso que más se pueda y más se deba a ese precisamente a ese lado, que es el más vulnerable, que es la educación de nuestros país.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

En el mismo sentido, pedirle al compañero que si me permite suscribirme, la inversión en la educación no es un gasto, es una inversión.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...
Diputada María del Refugio.

Dip. María del Refugio Cabrera:

En el mismo sentido, diputado, por favor, si me lo permite.

Presidente:

Diputado Octavio Ocampo, de igual manera, un servidor, solicitar me permita suscribir su iniciativa y felicitarlo por poner énfasis en este sector de los jóvenes; y por otro lado, pues acepto las observaciones, diputado, y pues es un punto de vista muy válido.

Se pregunta al diputado Octavio Ocampo si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Octavio Ocampo Córdoba:

Sí. Primero, pues agradecer los comentarios, queridas compañeras y compañero. Muchas gracias por hacer estos comentarios, y por supuesto que estoy a favor.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Gracias, Presidente.

Muy buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Y personas que nos escuchan a través de estos medios:

El día de hoy presento una iniciativa que tiene por objeto velar por los derechos de las niñas y de los niños; ver de verdad como una circunstancia normal que haya niños en las calles haciendo malabares, limpiando parabrisas, pidiendo limosna o vendiendo dulces, es aceptar simplemente la idea de que son únicamente propiedad de sus padres, y eso pues hace que nosotros como sociedad cerremos los ojos ante una explotación infantil.

Pero la violencia, la explotación y los abusos también se producen en los hogares, no solamente en las calles, se produce en las familias, en las escuelas, en los sistemas de atención y de justicia, en los lugares de trabajo y en las comunidades y en todos los contextos, incluyendo los que se derivan de los conflictos y los desastres naturales.

Muchos niños están expuestos a diversas formas de violencia, como lo es la explotación y abuso, incluido el abuso y la explotación sexual, la violencia armada, la trata, el trabajo infantil, la violencia de género, el acoso, el acoso cibernético, la violencia de las pandillas, la mutilación/ablación genital femenina, el matrimonio infantil, la disciplina infantil física y emocional, y otras prácticas muy nocivas.

México es el segundo país de América Latina y el Caribe con un total de 2 millones 217 mil 648 niños, niñas y adolescentes que trabajan, lo que equivale a un 7.5% de la población infantil del país en el que prevale el trabajo infantil, y con ello violentado todo derecho de los menores.

En el 2017, el INEGI realizó el Módulo de Trabajo Infantil 2017 (MTI2017), arrojó que la población infantil entre 5 a 17 años ascendió a 29.3 millones de personas, de los cuales 3.2 realizaban trabajo infantil, cifra que equivale al 11% de la población de entre 5 a 16 años.

La trata de trabajo infantil por entidad federativa reportó en 2017 que el Estado que tuvo una tasa mucho mayor fue Nayarit, 19.7%, mientras que en Michoacán el 15.4%, es decir, que ocupamos el décimo lugar.

De acuerdo a estas cifras, la población infantil en nuestro Estado se dedica a laborar, si bien es cierto que alguno de ellos realmente lo hacen la intención de ayudar a sus familias, también lo es que muchos son explotados por sus propias familias, que los orillan a salir a trabajar, mientras sus padres simplemente los esperan en algún lugar, y lo vemos aquí afuera del Congreso en casi todos los días.

Muestra de esto, y sin irnos muy lejos, lo podemos observar en otras cuadras, en otros cruceros de esta ciudad, en donde se aprecia a los niños trabajando, ya sea limpiando parabrisas, vendiendo algún artículo o simplemente pidiendo dinero para comer; pero si observamos con detenimiento y si somos sensibles, podremos identificar de verdad en algún lugar del cruce está algún adulto, o dos, que por lo regular son quienes obligan a los niños a trabajar, exponiéndolos a diversos peligros o riesgos que se pueden encontrar en esos lugares..

Es por ello que tenemos la necesidad imperiosa de velar en todo momento por los intereses superiores de la niñez, y esta iniciativa va en ese sentido, en criminalizar a toda aquella persona que abuse de un menor, de cualquier forma, en específico que los obligue a trabajar, porque con ello lo hace salir a la calle a exponerlos a los peligros que conlleva la misma situación.

Amnistía Internacional indica que uno de los riesgos más grandes del trabajo infantil es la cercanía que tiene con la explotación infantil, principalmente porque los niños y las familias que aceptan estas prácticas suelen tener bajos ingresos y pocas oportunidades

de empleo, por lo que es posible que pudiesen llegar a aceptar trabajos que podrían ser definidos como esclavitud, servidumbre por deudas, trabajo forzoso, trata de personas, pornografía y prostitución, entre muchos otros; violando los artículos que se citaron al no garantizar la libertad plena de las y los niños que trabajan. No obstante, aun cuando se garantice la libertad de los y las niñas que trabajan, existe una gran posibilidad de que peligre su bienestar físico, mental o moral, considerando que muchos de los trabajos son sumamente peligrosos y perjudiciales, a puntos incorregibles.

De lo anterior podemos concluir que el trabajo infantil violenta el derecho a la educación, a la libertad, a una vida libre de violencia, y a los demás derechos que podrían ser violentados en contra de las niñas, los niños y adolescentes.

En este sentido, la Convención Sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, enumera el derecho a todo niño a una educación, y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria; asimismo, el artículo 31 de la citada convención nos indica que el niño tiene derecho al esparcimiento, al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales, y este numeral se relaciona sobre el tema, y haciendo un análisis de la legislación estatal, se verificó que en ninguna ley del Estado se prohíbe el trabajo infantil o lo sanciona; estos artículos se relacionan con el numeral 32 de la mencionada Convención, que nos indica que es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para la salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del niño.

En este sentido, el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que nace del numeral 123 de nuestra Carta Magna, establece que las autoridades estatales y las autoridades municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que las niñas, los niños o adolescentes se vean afectados, que no es mas que la prohibición del trabajo a menores de 15 años, y los adolescentes mayores de 15 años que trabajen no se vean afectados en su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, o sean sujetos de explotación laboral.

He ahí la obligación del Estado para prevenir, atender y sancionar el trabajo infantil y la explotación laboral infantil.

En este sentido, los artículos 22 bis y 23 de la Ley Federal del Trabajo prohíben el trabajo de un menor de 14 años; estos artículos se relacionan con el numeral 995 bis que dicta: "...Al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización..." (sic). Es decir, el Estado tiene la facultad de castigar de forma corporal a un infractor que haga que un menor trabaje... [Se fue el audio]

...En este sentido, comentaba, compañeros, el Código Penal para la Ciudad de México sanciona la explotación laboral, en su artículo 190 bis, que a la letra indica: "... Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor, de una persona con discapacidad física o mental o mayores de sesenta años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente..." (sic).

En Michoacán, el artículo 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, menciona que será en el ámbito de su competencia del Estado y los Municipios, quienes deberán prevenir, atender y erradicar cualquier forma de trabajo infantil o cualquiera otra condición de vulnerabilidad; pero no sanciona a quienes lo hacen, y no establece qué autoridades son las que tienen competencia para la erradicación y prevención del trabajo infantil. Y tampoco el Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo hace alguna prohibición o sanción sobre el trabajo infantil. Asimismo, el Código Penal del Estado tampoco contempla alguna sanción en contra de aquellas personas que obliguen a un menor a trabajar, y con ello se violenten sus derechos.

Es por ello que es necesario establecer con claridad las competencias de las diversas autoridades e instituciones, para que den una eficaz protección a los menores en situación de riesgo o que económicamente sean sujetos a explotación laboral. He ahí que surgió la iniciativa y que tiene por objeto armonizar y establecer las competencias para que exista en Michoacán una protección a los menores, y que no sean sujetos de discriminación, y que lógicamente evitar se sigan

violentando, sigan violando sus derechos, porque las niñas y los niños pierden su infancia, pierden su adolescencia, no tienen tiempo para jugar, se les priva de un regimiento físico y mental, se les bloquean sus posibilidades de aspecto social y lógicamente con ello pues tienen algunas otras consecuencias, muchas veces traumas emocionales que marcan para siempre, que con sus depresiones, confusión de personalidad y problemas de conducta, pérdida de seguridad en sí mismos, en los adultos y pues en la sociedad.

Entonces debemos abonar por una colectividad más integrada donde todos nos sintamos responsables de la infancia en Michoacán.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracia, diputada Yarabí.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Compañeras,
compañeros legisladores:

La presente iniciativa tiene como fin contactar a las autoridades locales para decidir en materia de salud para enfrentar con mayor eficiencia este tipo de pandemias como la que estamos viviendo.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; ahí se define que se establecerá una concurrencia entre la Federación y las entidades federativas, como se dispone en el artículo 73 de la Constitución.

Se señala además que el Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones serán obligatorias para todo el país; en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas, la Secretaría de

Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República, así mismo la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Es el Presidente de la República la primera autoridad sanitaria del país. Y las dependencias y entidades le permiten atender formalmente una emergencia sanitaria a nivel federal.

Un antecedente previo a la pandemia del COVID-19 lo es la emisión del decreto del *Diario Oficial de la Federación* el 25 de abril de 2009, por el que se ordenaban diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de la influenza estacional epidémica.

En el marco de la “salubridad general”, que está sujeto a un régimen de facultades concurrentes, las entidades federativas tienen un papel que jugar para enfrentar emergencias sanitarias. ¿Cuál?: 1. El que les asigne la Secretaría de Salud a través de la acción extraordinaria en materia de salubridad general; 2. El que les asigne el Consejo de Salubridad General, a través de las disposiciones generales y medidas preventivas que ordene; deberán ser obedecidas por todas las autoridades administrativas del país. Eso dice el 73 que lo referí hace rato, y el que les corresponde en el ámbito de “salubridad local”.

Lo anterior quiere decir que al lado de la materia de “salubridad general” hay una materia de “salubridad local” cuya existencia generalmente se olvida, en virtud de la tendencia centralizadora que ha experimentado por décadas nuestro sistema federal.

Esta materia de “salubridad local”, junto con el derecho a la protección a la salud previsto en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución General de la República, es el fundamento de las acciones que en materia de seguridad sanitaria pueden adoptar las entidades federativas en casos de pandemias como el COVID-19.

Cabe señalar que hay tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que tienen muy bien identificados, tanto el régimen de concurrencia en materia de salubridad general como la existencia de un ámbito de salubridad local, en el que los estados tienen competencia para legislar, entre otras facultades no sustraídas de los mismos, para ser otorgadas en forma expresa a la Federación.

De esta manera podemos concluir que si una enfermedad transmisible amenaza con convertirse en un peligro grave, en el ámbito territorial de una entidad federativa, las autoridades de esta, en ejercicio de las facultades reservadas de que gozan conforme a la lógica del artículo 124 de la Constitución General de la República, pueden perfectamente dictar medidas de seguridad sanitaria que les correspondan conforme al orden jurídico local, máxime si por alguna razón la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General deciden no ejercer sus competencias en la materia (por ejemplo, por considerar que la pandemia correspondiente no es una amenaza a la salubridad general de la república. Sin embargo, si la Secretaría de Salud y/o el Consejo de Salubridad General deciden ejercer sus competencias en la materia, entonces las autoridades de las entidades federativas deben sujetarse a las disposiciones generales, medidas y acciones que estos órganos federales dicten para hacer frente a la emergencia sanitaria.

La presente iniciativa tiene como fin dotar al Poder Ejecutivo del Estado de la facultad constitucional de actuar, ante una epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles que afecten al Estado, en parte o en su totalidad, para declarar el estado de emergencia sanitaria y dictar inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, incluyendo vacunación, aislamiento, cuarentena, distanciamiento social y las demás que sean necesarias.

Tales medidas deberán fundamentar, mediante decreto, la contingencia sanitaria; su ámbito territorial, que podrá ser todo el Estado o parte de él; vigencia, temporalidad y, en su caso, prórroga sucesiva; establecer el porqué las medidas son proporcionales a la amenaza a la que se hace frente.

Es nuestra obligación como Poder Legislativo coadyuvar con la aprobación de mejores herramientas jurídicas, consignadas en nuestra Constitución local, para que el Primer Mandatario del Estado de Michoacán pueda garantizar con mayor efectividad la protección a la salud.

Es por ello que me permito someter a la consideración de ese H. Congreso del Estado de Michoacán la Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma y adición al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los siguientes términos:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 60. Reforma y adición

...

XXII. Declarar emergencia sanitaria, dictando de inmediato medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, incluyendo vacunación, aislamiento, cuarentena, distanciamiento social y las demás que se consideren necesarias, ante epidemia de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades transmisibles, en todo el territorio estatal o municipal que corresponda, previo acuerdo con el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal y, en su caso, con el ayuntamiento o ayuntamientos respectivos.

XXIII. Todas las demás atribuciones que le confieran la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ambas emanen.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Compañeras y compañeros,
por su atención,
muchísimas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 14, las fracciones IV, X y XII del artículo 16; las fracciones I y II, y se agrega una fracción III al artículo 20; las fracciones II, XVI, XVII, y se agrega una fracción XVIII del artículo 22; la fracción III del artículo 36 y la fracción IV, así como el primer párrafo del artículo 44, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yaráb Ávila González

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, Presidente.

Con el gusto de saludar a mis compañeras, compañeros.

También a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A los medios de comunicación.

Muchísimas gracias.

Con su permiso, Presidente:

Acudo a esta Soberanía, representada por los legisladores que hoy nos encontramos conectados de manera virtual, para presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario reflexionar sobre la situación vulnerable que un gran número de mujeres vive día a día, y más cuando se enfrentan a la maternidad. La falta de apoyo durante el embarazo y posteriormente en la crianza, así como todas las necesidades y situaciones precarias que viven en la labor, y sobre todo en los temas económicos, situación que afecta no solo a ellas sino también a sus hijos.

Las madres trabajadoras o jefes de familia tienen más dificultades para emplearse, y terminan dedicándose al trabajo informal, con la precariedad y el riesgo que esto conlleva.

En el año 2017, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para el cuarto trimestre, 6 de cada 70 mujeres con hijos que trabajan de manera remunerada en México lo hacen en la informalidad, por lo que existen 8 millones 846 mil madres trabajadoras que no cuentan con Seguro Social, ni perciben las prestaciones laborales que brinda la ley.

La situación en nuestro país ha llevado a estas mujeres trabajadoras a dedicarse a actividades informales, como lo es el comercio, la venta de productos o establecer locales comerciales; actividad que les permite contar con un ingreso, muy bajo, pero es necesario para brindar a su familia por lo menos lo básico, lo esencial, como son los alimentos. No podemos comparar las percepciones de las mujeres que laboran de manera informal con las del sector formal, ni las condiciones y prestaciones laborales, lo que termina causando una segregación y una gran desigualdad entre ambos.

Lamentablemente esta situación sigue creciendo y el número de madres que solventan la totalidad de los gastos en sus hogares; es por ello que considero necesario crear políticas públicas que beneficien y se vean reflejadas en el crecimiento de la economía de estas madres trabajadoras.

Hoy más que nunca, ellas ocupan de nuestro apoyo y respaldo; como es sabido ya por todos, un gran número de mujeres jefas de familia se encuentran en estos momentos sin un trabajo, sin percibir ingreso alguno, ya que se dedicaban a trabajar por su cuenta, y debido a que tuvieron que suspender las actividades laborales a causa de la pandemia generada por el COVID-19, ahora se encuentran en un desamparo total. Es necesario implementar acciones emergentes y políticas públicas que ayuden a las mujeres durante y después de esta contingencia sanitaria, ya que el impacto económico que esta situación va a dejar –y sigue dejando– pues es devastador.

Debemos proponerles a esas madres y decirles que no están solas, que hay maneras, diversas formas de sacar a sus hijos adelante; que a esas madres que día a día trabajan y que salen a las calles a trabajar y a buscar esos ingresos, pues es preocupante lo que nos está tocando vivir, y lo que ellas en este momento están viviendo día a día. Una situación de salud complicada y, aunado a esto, lo que ya veníamos arrastrando, pues el nulo crecimiento económico ha aumentado por supuesto la pobreza en nuestro Estado y una desigualdad además laboral muy evidente.

Probablemente el planteamiento de esta iniciativa solo resuelva la situación de manera temporal, consciente soy de que tenemos una ardua tarea legislativa con la que garantizaremos una mejor condición de salud y seguridad social. Aprovechemos esta coyuntura para dar un mejor marco jurídico en la aplicación de políticas públicas, y de esta manera cambiar de manera gradual las condiciones de vida de las madres trabajadoras. Esta parálisis de actividades a quienes más afecta pues son justamente a todas las jefas de familia, que tienen como medio de subsistencia el empleo informal.

Es por ello, y considero que es necesario, que el programa estatal que se debe de elaborar sea y vaya destinado justamente para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por parte de este Sistema; debe incluir esta política pública prioritaria la que hoy planteo en esta iniciativa, ya que de esta una manera se puede ir eliminado poco a poco la violencia contra las mujeres, y que de igual manera vamos generando las condiciones para que las mujeres

jefas de familia sean independientes, autosuficientes, para su propio desarrollo y el de su familia, y no tengan que depender de alguien para subsistir.

Compañeras y compañeros diputados, por esta razón es que el día de hoy vengo a presentar esta reforma a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ya que considero que la situación que hoy están viviendo en sus hogares y la falta de trabajo o sustento económico, es también una forma de violencia contra la mujer.

Pedirles a todas y a todos, su consideración, ya que esta iniciativa va dirigida exclusivamente para todas las madres jefas de familia que se dedican a algún empleo informal y que, por esta situación de pandemia o por el COVID-19, pues han tenido que dejar de estar laborando en las calles o donde ellas se encontraban en alguna punto en el Estado; han tenido que refugiarse en sus hogares y regresar con sus familias, y desafortunadamente no están percibiendo el día de hoy un ingreso que les permita subsistir y, por supuesto, generarles las condiciones de alimento a sus hijos.

Esta iniciativa tiene que ver justamente con eso: la creación de este programa, y por supuesto, como bien lo establece, pues estaríamos también trabajando justamente para eliminar esta forma, que también es una forma de violencia que hoy las mujeres trabajadoras están sufriendo.

Por su atención,
muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Osiel Equihua, lo escuchamos.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Diputada Araceli, felicitarla por la iniciativa, y además agregar que quiero que entiendan todos los diputados y toda la sociedad: después del COVID, la vida cambia para toda la humanidad. No es nada más por esta pandemia que estamos viviendo, puede ser que el SARS-COV2 quede estacional, o puede ser que nos tengamos que acostumbrar a vivir con esa incertidumbre de tenerlo presente en nuestras vidas. Tu iniciativa, le repito, es muy buena, y te pido me permita suscribirme a ella. Gracias

Presidente:

Diputado Octavio Ocampo.

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Presidente, igual: preguntarle a la diputada Cheli si me permite suscribir a su iniciativa.

Presidente:

Gracias.

Diputado Norberto.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

En el mismo sentido, Presidente, si me permite la diputada Araceli suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Gracias.

Diputado Ángel Virrueta.

Dip. Ángel Custodio Virrueta García:

Igual, en el mismo sentido, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Diputado Humberto González, ¿en el mismo sentido?...

¿Alguien más que desee suscribir?...

Diputado Arvizu.

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo sentido, si me permite la compañera Cheli suscribir su iniciativa, por favor.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Diputada Lucila Martínez

Dip. Lucila Martínez Manríquez

Sí, por favor, Presidente; de la misma forma, pedirle a la diputada sea tan amable en permitir la suscripción.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se pregunta a la diputada Araceli Saucedo Reyes si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí, Presidente. Muchísimas gracias, compañeras, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputada.

Solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DE OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.

Con su permiso, Presidente.

Saludo a todos mis compañeros, diputadas y diputados.

A los medios de comunicación.

Y todas aquellas personas que logran seguirnos a través de esta plataforma digital:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante ustedes *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II y III del artículo 21, y las fracciones I, II y III del artículo 32, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, cada uno de nosotros como legisladores, al transcurso de esta Legislatura, hemos experimentado

en la ejecución de la norma, más aquellas con las que nos relacionamos directamente producto de nuestra labor legislativa, áreas de oportunidad que nos permiten plantear ajustes que respondan a la realidad que nos circunda.

En particular, les presento hoy dos temas torales de reforma a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos; una muy puntual y clara, que es el esquema de publicación de las convocatorias, tanto a la Presidencia de la Comisión como al Consejo del mismo Órgano Autónomo.

No perdemos de vista, sin duda, la importancia de la publicidad que merecen ambas convocatorias, como en garantía que permite, ¿ que dicho documento permee en la sociedad a la que va dirigida, y todos los sectores que nos marca la ley se enteren de dicho documento; no obstante, consideramos que la publicidad buscada, se colma desde el momento que es publicada en el sitio de Internet de este Poder Legislativo y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional, espacios que son públicos y que tienen como finalidad, precisamente, difundir temas trascendentales al Estado, como los son estos procesos.

No sobra decir que actualmente la ley marca quince días de publicación en periódicos de mayor circulación en el Estado, lo que, como ustedes saben, genera costos de publicidad que resultan onerosos para el área de Comunicación Social de este Poder Legislativo.

Por otro lado, esta reforma plantea también otro tema toral; para mí como Presidenta de esta Comisión Legislativa, y que estoy segura que mis compañeros legisladores estarán apoyando, que es delimitar con claridad el actuar de quien se encargue provisionalmente del Despacho de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de Michoacán en este Congreso, para el órgano político que se puede caer en el escenario de no llegar a los acuerdos que se requieren para asignar al titular del referido Órgano Autónomo; sin embargo, debemos blindar a éste para que no sea presa de las coyunturas que se viven al interior del Congreso, y salvaguardar en más los derechos laborales de los servidores públicos que contribuyen al trabajo de la Comisión.

Por ello, se propone insertar un párrafo que indique que quien se encargue del Despacho de la Comisión no estará facultado para remover o designar personal, sin autorización previa de este Congreso.

Como observan, compañeros, son dos propuestas claras y concretas que, sin duda, darán certeza a los

trabajos de la Comisión Estatal, de observarse, de nueva cuenta, un escenario como el que hoy vivimos en el Estado.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, a todos mis
Compañeros, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Diputada Teresa López...

Dip. Teresa López Hernández:

Solo para pedirle a la compañera diputada Teresa Mora si me permite suscribirme...

Presidente:

Gracias, diputada.

Se pregunta a la diputada Teresa Mora si acepta la suscripción solicitada.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias.

Agradecerle a la diputada Tere por mostrarse interesada en el tema; es un tema que hemos revisado al interior de la Comisión de Derechos Humanos, en este procedimiento que hace algunos meses nos llevó a estar ahí con una polémica importante. Agradecerle, y por supuesto, claro que sí, con mucho gusto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos; y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Gracias, Presidente; saludarte.
Y saludar al mismo tiempo
a mis compañeros diputados
y diputadas que el día de hoy

se encuentran en esta plataforma.
Y por supuesto a los representantes
de los medios de comunicación.
Y a la sociedad que nos sigue
a través de las redes sociales:

El ejercicio de las profesiones es sin duda la consumación del gran esfuerzo que miles de personas realizamos al estudiar una carrera universitaria, lo que, además, al graduarnos se convierte en una gran ventaja competitiva en el mundo laboral y un motivo de satisfacción personal, ya que después de librar tantos desafíos y exigencias que el estudio de una profesión conlleva, se convierte en un logro y motivo de orgullo el obtener un título o grado académico que nos faculte, como la Constitución lo mandata, para realizar todo acto o prestación de servicios propios de nuestra profesión, que nos permita servir a nuestra sociedad.

En nuestro país, y por supuesto en nuestro Estado de Michoacán, no es ético ni jurídicamente permitido atribuirse el carácter de profesionista u ostentarse con algún grado académico sin tenerlo formal o legalmente; en lo que se refiere a la ética, atribuirse tal carácter implica ser una persona incongruente o deshonesto. En lo referente a la dimensión estrictamente jurídica, es un comportamiento que constituye la comisión de un delito, por lo que quien se ostente con determinada profesión o grado académico, sin tenerlo, se hace acreedor a que se le imponga la sanción establecida en el Código Penal del Estado.

Es por ello que, de acuerdo con la Ley de Profesiones del Estado de Michoacán de Ocampo, toda persona que haya concluido los estudios correspondientes en una institución educativa con reconocimiento de validez oficial, o demostrado tener los conocimientos necesarios para obtener un título profesional expedido por instituciones legalmente reconocidas, podrá obtener cédula de ejercicio con efectos de patente, que lo faculte para el ejercicio de su profesión.

Así pues, se considera regulada aquella profesión en que una norma delimita las atribuciones y/o competencias que sólo puede desempeñar un profesional para que disponga del título o certificado requerido, que supera la prueba de aptitud o que acredita según el procedimiento establecido por la autoridad competente.

Por esto es que resulta mucho más preocupante que, aun y cuando hoy en día existan diferentes instituciones públicas y particulares, con distintas modalidades de estudios que se acercan a la mayor parte de la sociedad, se realicen este tipo de actos ilícitos.

Esta irregularidad se llega a presentar en cualquier materia, sin embargo, se manifiesta en mayor medida en el área médica, lo que interfiere drásticamente en la inadecuada atención de los pacientes y, por ende, en violaciones a los principales derechos humanos de las personas, pues las víctimas siempre se acercan a los profesionistas confiando en su conocimiento y capacidades para la solución de sus necesidades; sin embargo, llegan a ser víctimas de quienes de manera dolosa abusan de su buena fe, violando así sus principales bienes jurídicos tutelados.

Hoy en día es bastante común, sobre todo en la medicina estética, que personas no certificadas para ejercer esta especialidad, apliquen tratamientos invasivos, o incluso lleguen a realizar cirugías plásticas, provocando resultados desfavorables y algunas veces irreversibles en la salud de los pacientes.

Derivado de lo anterior es que resulta sumamente necesario que tanto el Gobierno como la sociedad trabajemos de manera coordinada para que este tipo de prácticas, tan graves como deshonestas, sean erradicadas, pues su ejercicio además de ocasionar graves daños a la salud física, psicológica y económica de los pacientes y sus familias, crean un ambiente de incertidumbre social e incompetencia desleal que afecta además a los profesionistas preparados, aptos y acreditados en la materia de la cirugía plástica y reconstructiva.

Esta iniciativa tiene también la finalidad de evitar que todas aquellas personas que desempeñen o aspiren a desempeñar cargos públicos, se ostenten o ejerzan como profesionistas o signen documentos públicos con el carácter de una profesión o nivel académico, sin haber cursado los estudios y haber obtenido los documentos que legalmente lo acrediten.

La Real Academia Española define la **usurpación** como: 'arrogarse o atribuirse la dignidad, empleo u oficio de otro y usarlos como si fueran propios'; por lo tanto, la persona que se atribuye, ostenta y ejerce una profesión, en cualquier ámbito de la esfera social, incurre en una irregularidad que va más allá de la invasión del área profesional, de nombramientos o del término de la profesión, porque el daño que puede causar su negligencia en las personas puede ser físico, psicológico, económico y patrimonial, entre otros.

Por lo anterior, y en virtud de que el objetivo principal de cada uno de los legisladores del Congreso del Estado de Michoacán es legislar eficazmente para fortalecer el marco normativo y proteger a nuestra sociedad de prácticas lesivas, y siendo Michoacán el

único Estado de la República Mexicana que impone como sanción la semilibertad a un acto ilícito como éste, que llega a ocasionar daños en muchos aspectos, pero sobre todo en muchas ocasiones daños irreversibles a la salud de las personas, es necesario que esta conducta se sancione de manera ejemplar, pero además, se prevenga el incumplimiento de la norma.

Es por ello que la iniciativa que hoy propongo tiene como finalidad de reformar los artículos 283 y 286 del Código Penal del Estado para incrementar las penas a quienes o quien, mediante el engaño, desempeñan u ofrecen pública o particularmente sus servicios profesionales, sin contar con un título o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada; plantea también que estas mismas penas se endurezcan para aquellos que ejerzan una rama de la medicina que requiera especialidad para su ejercicio, o cuando se trate de funcionarios públicos que, en ejercicio de sus funciones o con la finalidad de asumir algún cargo, se ostenten como profesionistas, sin contar con los documentos que legalmente lo acreditan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a esta Honorable Asamblea el presente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas, diputada Lucila.

Diputado Osiel, dígame. Adelante

Dip Osiel Equihua Equihua:

Primero, para felicitar a la diputada Luci por retomar esta iniciativa, que es tan importante en nuestro Estado y en el país. Hay que definir la palabra con todas sus letras, hay que quitar de en medio a toda esa charlatanería, que existe no nada más en la Medicina sino en algunas otras profesiones.

Pero agregarle, ya que tocó el tema de la cirugía plástica. Dentro de mi especialidad decimos: si sabe atender un parto, debe de saber hacer un legrado y, por consecuencia, saber hacer una cesárea, y después de la cesárea, saber hacer una enterectomía; y si en la estereotomía también tuviste complicaciones, saber hacer una ligadura de la hipogástrica.

Esto qué quiero decir: que debemos, el especialista, darle la mayor seguridad al paciente en todas las

complicaciones que podamos presentársenos con cada uno de ellos; en cambio, cuando existe un diploma o un curso de dos o tres meses, tengan la plena seguridad que todos estos charlatanes, pues definitivamente no van a tener la posibilidad de solucionar alguna de las complicaciones que pudieran presentarse.

Entonces por eso es importante vigilar la salud de la sociedad, encauzar todas estas iniciativas. Te felicito de veras, diputada Luci, y te pido me permitas suscribirme a ella.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Sí, diputado Marco Polo... Dígame, adelante...

Dip Marco polo Aguirre Chávez:

Nada más para pedirle ahí al... si me pudiera poner asistencia porque había tenido complicaciones para poderme conectar. Y también para sumarme a la iniciativa de la diputada, si me permite.

Presidente:

Ya le tomamos asistencia, diputado. Gracias.

Se pregunta a la diputada Lucila Martínez si acepta las suscripciones solicitadas...

Diputada Cuquita, adelante.

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

En el mismo sentido, diputado, por favor.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Octavio Ocampo.

Dip. Octavio Ocampo Córdoba:

Gracias, Presidente. De igual manera, pedirle a la diputada Luci que me permite suscribir su iniciativa para reformar el Código Penal.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido?...
diputado Humberto González, en el mismo sentido.

¿Alguien más?... diputado Arvizu, en el mismo sentido.

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

En el mismo sentido, por favor, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Norberto.

Se pregunta a la diputada Lucila Martínez si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip Lucila Martínez Manríquez:

Claro que sí, Presidente. Gracias, compañeros y compañeras; con esto no hacemos más que responder a las necesidades, pero también a la protección de nuestra sociedad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

En materia de transparencia, nuestro país todavía no logra los estándares internacionales; pero mediante iniciativa, leyes y la voluntad política estamos avanzando para que muy pronto la transparencia y la rendición de cuentas en México sea un motivo de orgullo.

Uno de los errores frecuentes que se presentan en el ejercicio de la transparencia a nivel local es que las unidades de transparencia de cada ayuntamiento muchas veces no cuentan con el personal que domine a profundidad el marco legal, ni tampoco cuenta con las herramientas a su alcance para brindarle información solicitante a cualquier persona que así lo solicite.

Estas plazas lamentablemente son usadas para lograr cuotas de campaña, para darle un espacio al primo, al compadre, pensando que nadie va a acercarse a solicitar información pública; y ahí es donde se comete el primer acto de corrupción de un funcionario: aceptar desempeñar un cargo para el que no están preparados. Por ejemplo: En el caso de los ayuntamientos, que tienen diversas secretarías, órganos centralizados y descentralizados, con frecuencia puede existir un recelo en la entrega de la información ocurriendo que un secretario, un director y hasta un jefe de departamento o de área, muchas veces se rehúsen a entregar lo que se le está solicitando, aunque lo tengan a la mano, hasta que el propio presidente municipal se los autoriza, generando una semiparálisis en la efectividad de la unidad y de las obligaciones de transparencia que la Constitución y la ley así le exigen.

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes importantísimos para el desarrollo democrático de un país. Este derecho no se limita a la información gubernamental, aunque el Estado está obligado a realizar acciones encaminadas para garantizar que en el país la población tenga las condiciones y mecanismos para ejercer esta garantía ciudadana. Entre estas acciones, se encuentra la obligación de todas las autoridades de publicar y entregar la información relativa a su gestión y desempeño a quien lo solicite, de acuerdo con el marco legal.

Con mucha frecuencia, las personas que laboran en la Unidad de Información no sólo carecen de conocimientos jurídicos y, por consiguiente, también poco saben de la ley de la materia, sino que tampoco tienen un espacio adecuado, muchísimo menos instrumentos tecnológicos correctos, tanto para poder ejercer sus funciones como para poder recibir con dignidad al peticionario de información.

Es por ello que esta iniciativa reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, con una serie de propuestas que vienen a reforzar a la Ley de Acceso a la Información, proponiendo que, al igual que otros funcionarios, el presidente municipal proponga ante el cabildo un perfil idóneo; que en los presupuestos de egresos de cada año fiscal se contemple una partida para esta unidad; que se tomen las previsiones para que gradualmente se le equie de tecnología al área de transparencia; que exista gobierno abierto y la rendición de cuentas; que se obligue expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el seguimiento de la táctica de la transparencia y la rendición de cuentas de los ayuntamientos, y de la

administración pública centralizada y paramunicipal; y el acceso a la población a la información pública, pues la mayoría no se ha tomado el tiempo para expedir estos documentos tan importantes.

Finalmente, se propone que el Titular de la Unidad de Transparencia esté adscrito a un área específica del ayuntamiento, cercano a la autoridad que ya está facultada para certificar aquellos documentos que así los solicite el peticionario; esto es, la Secretaría de los Municipios, aprovechando que ya estaban obligados para organizar, operar y actualizar el Archivo del Ayuntamiento y el Archivo Histórico Municipal, pero que con nuestra iniciativa de ley se les vincula con mayor precisión con la Unidad de Acceso a la Información Pública, garantizando que toda persona pueda solicitar del ayuntamiento la información contenida en los catálogos de los acervos de transferencia o concentración, en términos de la ley de la de la materia.

En definitiva, uno de los grandes retos que tenemos en el país para lograr un Estado de Derecho es que las propias autoridades cumplan la ley; creemos que las Unidades de Transparencia deben funcionar con un mínimo de conocimiento técnico y que sea en beneficio de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos, pongo a su consideración esta iniciativa.

Gracias a todos.
Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputada Gabi. Adelante

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Si me permite el diputado Óscar suscribirme a su iniciativa; se los agradecería mucho.

Presidente:

Gracias, diputada.

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Claro que sí, diputada Gabi; con mucho gusto.

Presidente:

Diputada María del Refugio, adelante.

Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:

De la misma forma, diputado, por favor.

Diputada Brenda.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

En el mismo sentido, preguntarle al diputado Óscar...

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa?...

Se pregunta al diputado Óscar Escobar si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Con muchísimo gusto. Muchas gracias, compañeros y compañero; qué amables.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, el de la voz procederá a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Saludando a todos los ciudadanos y ciudadanas que nos sintonizan el día de hoy. A mis compañeros y compañeras diputadas, diputados:

Presento ante ustedes la siguiente iniciativa bajo la exposición de motivos que a continuación les comparto.

El 21 de enero de 2014 se expidió la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece las disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico. A casi 5 años de su instauración, desafortunadamente mucho de la misma ley ha sido letra muerta, puesto que no se ha aterrizado la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Una de las mayores afectaciones al entorno ambiental, y que es responsable de una mala calidad del aire en nuestra entidad, es sin lugar a duda las emisiones a la atmósfera que diariamente generan cientos de miles de vehículos que usan combustibles fósiles en nuestra entidad.

En Michoacán, según el INEGI, en el año 2017 se encuentran registrados un total de 2,487,493 vehículos en nuestra entidad; si al menos una cuarta parte de los mismos circulan todos los días, al día emiten gases contaminantes en nuestra entidad incommensurables, de los cuales las grandes áreas metropolitanas concentran el mayor número.

En patrimonio estatal existen entre 18,000 a 19,000 vehículos de todo tipo, y en el caso de los municipios, si al menos cada ayuntamiento tuviera 30 vehículos en promedio, es una cifra muy conservadora, hablaríamos que a esta cifra se deberían de sumar casi 3400 vehículos más; es decir, que al menos 20 mil vehículos oficiales que circulan a diario en nuestro estado, cifra que representan al menos el 3% del parque vehicular que transita todos los días en nuestra entidad, y la mayoría de dicho parque se ubica en esta ciudad de Morelia.

De acuerdo a un estudio realizado por personal de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, en febrero de 2009 la ciudad de Morelia “todavía se beneficiaba de una atmósfera urbana libre de contaminación”, pues expuso que la contaminación de aire por ozono (O₃) no excedía los 0.111 ppm (partes por millón).

Diez años después, el pasado 10 de mayo, en la ciudad de Morelia se alcanzó un alto nivel de contaminación en el aire, con un máximo de 189 unidades de partículas de suspensión, de acuerdo con datos de la estación ubicada en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), que registra el Índice de Calidad del Aire (ICA).

La problemática también ha crecido a nivel estatal en los últimos dos años, muestra de ello es que Michoacán ocupa el quinto lugar con la peor calidad del aire, pues se ubica entre los 50 y 80 puntos en el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA), cuando el valor debería ser entre 0 y 50 puntos, para que pueda ser calificada como buena, de acuerdo con datos proporcionados todos por la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROAM).

Como sabemos, la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo establece puntualmente lo que se debe hacer para mitigar los efectos del cambio climático por parte del Estado y los municipios; pero falta plasmarlo en la legislación correspondiente, para que sea realmente efectivo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, que regula las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control, que en materia de adquisiciones, contratación, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios relacionados con los mismos que realiza las dependencias de la Administración Pública Estatal, dependientes del Ejecutivo, no incluyen acciones claras y contundentes para mitigar el efecto del cambio climático y fomentar el uso de nuevas tecnologías, como el reciclaje y la implementación de compras y adquisiciones sustentables y amigables con el medio ambiente.

Si bien el artículo 18 establece que “Las dependencias y entidades realizarán un programa anual de sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, y deberán presentarlo oportunamente al Comité, considerando otorgar preferencia en la adquisición de bienes y servicios; que en sus insumos y procesos productivos utilicen materiales reciclados y tecnologías que ahorren energía, agua y contaminen lo menos posible el medio ambiente, con base en el programa que establezca el Comité”, en la práctica no se hace, y el concepto preferencia, para muchos funcionarios se entiende como una opción, no como una obligación y mandato que deba de cumplir a cabalidad.

Por tal motivo es que establecemos mediante una adición y reforma al artículo 17, para que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades se sujeten a las políticas públicas para la adaptación al cambio climático, y a la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero establecidas en el Programa Estatal de Cambio Climático.

Y de Igual manera, establecemos en el artículo 18, mediante una reforma a su fracción VI, que las dependencias en sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que hagan deberán de comprar, adquirir o rentar al menos el 30% de sus adquisiciones en servicios, bienes e insumos que sean reciclados o permitan ahorro de energía, agua, y que contaminen lo menos posible el medio ambiente, y deberán otorgar preferencia las tecnologías y a los procesos productivos que mitiguen los efectos del cambio climático; los vehículos que compren las dependencias, cuando el uso así lo permita, deberán preferentemente no usar combustibles fósiles.

Con estas reformas y con las acciones que pretendemos se establezcan de inmediato, esperamos generar políticas públicas que permitirán mitigar el efecto del cambio climático en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo anterior expuesto, motivado y fundado, respetuosamente presento a esta Honorable Asamblea esta Iniciativa que reforma la fracción IV y adiciona la fracción V del artículo 17, y que reforma la fracción VI del artículo 18, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo,

Por su atención,
compañeras y compañeros,
muchas gracias.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Diputado Presidente, si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidente:

Gracias, diputada Cristina.

¿Diputada Mayela Salas?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Diputado, yo quisiera saber cuándo va a salir el paquete que tenemos de medio ambiente de la ley; ya se dio la primera lectura, Presidente, y ya estamos ahorita en mayo, y nomás no sale. Todo lo que usted está planteando está en el paquete, está en la nueva ley; entonces, no sé cuándo lo van a subir para la segunda lectura...

Presidente:

Claro, diputada; se considera su opinión, y lo vierto personalmente en la siguiente reunión de Conferencia.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Gracias, diputado.

Presidente:

Diputada Tere y diputado Marco Polo.

Dip. Teresa López Hernández:

Presidente, es para solicitar si me permite suscribirme a su iniciativa.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Marco Polo, enseguida diputada Zenaida.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Presidente, muchas gracias. Solicitarle la posibilidad de poderme sumar su iniciativa, y decirle que a mí me da mucho gusto que un miembro prominente de MORENA, como es usted, que se manifieste en la posibilidad ante el cambio climático, porque a mí lo que me preocupa son las señales encontradas del Gobierno Federal, en el que le sigue apostando a los combustibles fósiles y sigue atentando contra las energías limpias, como la decisión que tomó la CFE de cancelar todos los contratos en el tema de energías limpias. Yo celebro que en MORENA haya intentos, y que apostemos por el tema de cambio climático, de poderlo contener de alguna manera.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Quisiera hacer un comentario, por favor, diputado Marco Polo...

Presidente:

Permítame, diputada Mayela.

Concedo la palabra a la diputada Zenaida y enseguida a la diputada Mayela.

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Gracias. En el mismo sentido, Presidente; para que me permita suscribirme. Gracias.

Presidente:

Gracias.

¿Diputada Mayela Salas?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Compañero Marco Polo, solamente un comentario, y lo hago aquí a todos mis compañeros: se suspendieron precisamente lo de las energías porque eran empresas extranjeras que se querían quedar con todos los contratos; o sea, fue precisamente por eso, para cambiar las leyes y que fueran empresas mexicanas las que pudieran trabajar aquí en México, porque eran empresas francesas, alemanas, estadounidenses... y bueno, ahora sí como dicen; *energía limpia, negocios sucios*. Y yo creo que por eso ahorita está detenido esto. No es que esté el Gobierno en contra de estas energías; aquí la situación es precisamente, lo que pasó es que se detuvo por cómo estaban las empresas extranjeras y cómo se dieron las concesiones en el sexenio pasado.

Eso es todo. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Marco Polo y solicita la palabra la diputada Cristina.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Le agradezco la aclaración a la diputada Mayela y, sobre todo, ante la gran calidad moral que tiene el Director de la CFE, Bartlett, en poder encabezar este tipo de temas. Se ve que hay mucha trasferencia. Gracias.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Así es, compañero.

Presidente:

Bueno, pues yo agradezco ese gesto.

¿Diputado Ernesto Núñez?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Gracias, diputado Presidente. Mire, nada más lo que comenta el diputado Marco Polo y la diputada Mayela, nada más hay que tener el tema muy preciso. Hay

algo de cierto en lo que comenta Mayela, por lo que recula, bueno, más bien por lo que saca este decreto la Secretaría de Energía, esto que mucho de negocio estaba haciendo para transnacionales, esto habrá que regularlo y deberá replantearse efectivamente.

Pero también lo que dice Marco Polo es muy cierto, Mate, por eso ya reculó, ya dieron para atrás, y siempre van a avalar otra vez las energías renovables; pero lo que sí coincidimos tendrá que haber unos cambios, para que la energía que se crea en el país también le beneficie a México, y sobre todo se vea reflejado en los costos para los usuarios. Pero ya le dieron para atrás, Maye, como lo habían sacado este primer decreto, y se van a revisar los temas, que es lo más importante. Pero de lo que comenta Marco Polo también tiene mucho la razón.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado Ernesto Núñez.

Bueno, pues yo acepto las suscripciones solicitadas. Y les agradezco a las diputadas y diputados el interés sobre la protección y cuidado al medio ambiente.

Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Presidente, la de Medio Ambiente la tenemos Gobernación, pediría también el turno, si es viable.

Presidente:

Diputada Cristina, solicitaré que me lo envíe por escrito, para poder darle trámite.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7°, 20, 23 y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Roberto Chavarría Cornejo.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias, diputado Presidente.
Y los saludo con mucho gusto
a la Mesa Directiva; compañeras,
compañeros, medios de comunicación
y a algunos ciudadanos que están
interesados en los trabajos del
Congreso, y nos están viendo.
Muchas gracias:

Bueno, como estamos viendo, además de enfrentar la pandemia de COVID-19, México está viviendo la propagación de noticias falsas que circulan en diversos medios electrónicos, generando un impacto adverso para enfrentar la situación; al día de hoy, la epidemia de desinformación alcanza cifras exorbitantes.

Un análisis reciente encontró que más del 40% de las publicaciones respecto al COVID-19, en una de las principales plataformas en redes sociales, fueron publicados por *bots*; como sabemos, son gente que son disfrazados de personas, son máquinas disfrazadas o programas disfrazados de personas.

La pandemia del coronavirus ha trastocado al planeta entero en los últimos meses, con múltiples consecuencias en la salud y la economía, ahora también que esto es terrible lo que estamos viviendo. Entre los retos que se enfrentan los gobiernos, la ciudadanía y la prensa, se encuentra la proliferación de noticias falsas con el potencial de afectar adversamente la lucha de la sociedad civil y los gobiernos contra este coronavirus, que ha cobrado miles de vidas en todo el mundo, y desafortunadamente México también ya es de los principales.

El tema que hoy presento no es tema menor, pues este el fenómeno de la desinformación está poniendo en riesgo vidas; ya hay personas con síntomas que están enfermas por el coronavirus que prueban remedios no comprobados, con la esperanza de curarse.

Muchos medios, el Gobierno o instituciones privadas se han dado la tarea de combatir estas noticias falsas, que se han hecho virales principalmente a través de redes sociales, tratando de proporcionar información relevante, real y en ocasiones de apoyo a la ciudadanía.

Debido a la magnitud del problema, la OMS que lidera la respuesta de la ONU a la pandemia en materia

sanitaria, ha agregado en su sitio de Internet la sección de consejos para la población acerca de los rumores sobre este coronavirus; en ella se refuta una enorme variedad de falsedades, incluidas las afirmaciones que de beber bebidas alcohólicas potentes, la exposición a altas temperaturas o, por el contrario, el clima frío, puede matar al virus; muchas de estas son grandes mentiras.

Pero en el contexto de la pandemia de COVID-19, las noticias falsas son particularmente peligrosas cuando provocan pánico generalizado, y ejemplos claros suceden cuando las personas salieron a comprar en masa productos para subsistir, o también con la búsqueda de cubrebocas, gel antibacterial, y esto pesar de que el Ejecutivo hizo un llamado a no caer en compras de pánico o a difundir noticias sin confirmación oficial.

Los datos falsos provocaron lo contrario, la conglomeración de gente es un riesgo adicional para la propagación del virus; también se presentan las cadenas de WhatsApp en redes sociales, donde aseguraban que medicamentos o productos de ciertos laboratorios eran comprobados contra el COVID-19, a lo cual muchas personas han acudido a la automedicación, y no menos importante, la situación tan indignante que les sucedió los médicos y enfermeras que han sido víctimas de hostigamiento y agresiones por miedo al contagio, perpetrado de manera a través de los medios digitales.

Y en esto afortunadamente, a una propuesta del diputado Eduardo Orihuela y un servidor, ya aprobamos en el Congreso para cuidar a quienes hoy son nuestros héroes. El gran riesgo es que cualquier falsedad que gane con fuerza puede lograr la importancia de un conjunto de hechos verdaderos.

Si no tomamos la debida precaución, las redes sociales podrían ser un vehículo para que las personas que están detrás de las noticias falsas generen caos, incertidumbre y pánico, que pueden derivar en una peor crisis sanitaria y económica, pues dichas noticias tienen un papel importante en la desinformación de los michoacanos; cuando ante estas situaciones lo que necesitamos son hechos y datos científicos, además esperanza y solidaridad, en lugar de desesperación y división, pues no solo luchamos contra una epidemia, sino también luchamos contra una *infodemia*, que es muy lamentable, que provoca confusión y desconfianza entre la población, y resta eficacia a la respuesta de los esfuerzos que hacen el Gobierno Federal como el Estatal, pues genera desconfianza incluso en información en medios oficiales que se pueda estar transmitiendo.

Finalmente, hago un llamado invitando a los ciudadanos michoacanos, a los actores políticos, medios de comunicación y al Gobierno, en combatir la proliferación de noticias falsas. Tengamos la preocupación de compartir la información veraz y oportuna. Evitemos pánico y confusión. Mejor fomentemos la cooperación y actos de solidaridad, no abonemos a que esta crisis cada vez se agudice mucho más.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias por la atención.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Osiel?... ¿Solicita la palabra?... ¿en qué sentido?...

Diputado, se le concede el uso de la palabra hasta por dos minutos. Le recuerdo, es un posicionamiento del diputado Ernesto Núñez.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí. De acuerdo a la idiosincrasia de nuestros pueblos al mosaicismo que existe en la República Mexicana, es difícil contrarrestar todo este tipo de información falsa. Qué les digo yo a los que tenemos un poquito de educación y un poquito de cultura: que nada más hay dos cosas: o creerle al empirismo, o irnos por el lado de la ciencia, el lado de la ciencia lo está efectuando, de una manera mucho muy acertada, nuestro Presidente de la República Mexicana y, por consecuencia, todo el Congreso de Salud.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Humberto González Villagómez*

Con su permiso, diputado Presidente
Antonio de Jesús Madriz Estrada.

Compañeros aquí presentes de la Mesa.

Amigos y amigas diputados que hoy se dieron cita virtualmente. A los medios de comunicación y a todas las personas que están enlazadas.

Muy buenas tardes a todas y a todos:

¿Dónde estamos en materia de seguridad pública y hacia dónde vamos? La delincuencia nunca descansa y, contrario a lo que se reflejó durante los primeros días de la contingencia sanitaria por el COVID-19, donde hubo una primera reducción en los índices de violencia, ha demostrado que su actividad se ha recrudecido de manera alarmante, a la vez que ha incrementado la situación de violencia familiar y del hogar.

No solo nuestra entidad sufre los estragos del crimen organizado y la delincuencia; tomando en cuenta los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva coloca como las entidades que se encuentran por encima de la media nacional al Estado de México (29,960 homicidios dolosos), Ciudad de México (20,637), Guanajuato (11,622), Jalisco (11,145), Baja California (8,862), Nuevo León (6,710), Chihuahua (5,671), Puebla (5,624) que también supera estas cifras.

Hay que reconocer que, aunque a la fecha no nos encontremos dentro de los estados con mayor incidencia, no amerita ni descarta nuestra prioridad en la atención de la inseguridad en Michoacán. Desde el Congreso del Estado hemos procurado recurrir a una actividad constante en interlocución con otras autoridades, como la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Capacitación Policial, el Sistema de Centros Penitenciarios, Centros de Control y Confianza y su potencialización con las instalaciones del C5i, así como con andamiajes como el de Policía Auxiliar de Michoacán y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin embargo, nuestros esfuerzos no se limitan al ámbito estatal, sino que hemos establecido comunicaciones con entidades vecinas, con la intención de articular un diseño regional que permita atender los problemas consecuencia de la inseguridad para atender la incidencia preponderante de cada una de las zonas, con lo que Colima y Jalisco han sido partícipes de la escucha y propuesta en la búsqueda de la paz.

Con fecha de 11 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se

dispone de la Fuerza Armada permanentemente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Con dicha acción, el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, completa así, según analistas, un mero formalismo sobre la reforma integral en materia de Guardia Nacional que este Congreso tuvo a bien ratificar.

De conformidad con el decreto publicado, dicha acción establece que durante los cinco años siguientes a su entrada en vigor, y en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Aunque la razón de fondo establecida por dicho documento señala que se toma la decisión a causa de que la Guardia Nacional requiere de un periodo de implementación, la realidad es que la inseguridad ha alcanzado al Gobierno Federal y a las instituciones diseñadas para atenderla.

Conviven de manera parcial la anterior Policía Federal, la Guardia Nacional y ahora, por decreto presidencial, las Fuerzas Armadas, todas en función de seguridad pública, y todas incompletas, por encontrarse una, una en extinción, otra en implementación y la última, dividida entre su actividad en la implementación de la Guardia Nacional de acuerdo con el transitorio segundo de dicha reforma constitucional, en la que establecía que el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional, y designara al Titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad de la Defensa Nacional y de Marina.

El difuminado panorama de una estrategia que se asemeje al Plan Nacional de Seguridad Pública y la poca intervención de las entidades federativas, derivado de una centralización de dichas funciones de seguridad pública, no se limitan a hacer señalamientos de la incapacidad para enfrentar el problema, sino que se fortalecen con los datos que nos arrojan las dependencias de seguridad a nivel nacional.

Tenemos una deuda pendiente en materia de seguridad pública, una deuda que no requiere de identificar al culpable, sino de entender, al ser una

incidencia nacional, requiere de todos y cada una de las autoridades tanto federales como locales en la atención del problema, para buscar las estrategias reales y medir su efectividad, y no de publicar decretos aislados que, sumado a la opinión pública, desconciertan la percepción sobre la corrupción de nuestras dependencias en materia de seguridad.

Hoy Michoacán, nuestro país, nos necesita a todos, nos necesita con planteamientos claros, técnicos, profesionales, pero sobre todo serios, incluyentes y que den resultados a la ciudadanía. Hoy México nos necesita.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Humberto.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Compañeras,
compañeros legisladores:

Quiero expresar la posición del Grupo Parlamentario del PRD en este Congreso en relación a la propuesta dada a conocer hace algunos días por el partido político de MORENA, en el sentido de otorgarle facultades al INEGI “para que, sin ningún impedimento legal, este organismo revise el patrimonio inmobiliario y financiero de todas las personas” a través del acceso a las cuentas del Servicio de Administración Tributaria, con el fin de medir la concentración de la riqueza y de ligar este ejercicio estadístico con un esquema de “progresividad fiscal”, el cual tendría aplicarse a la propiedad, el ingreso, las emisiones de dióxido de carbono y los daños a la salud.

Esto tendría por objeto, según MORENA, sentar la base sobre la cual todos los mexicanos deben contribuir a los gastos del Estado, el que definen como un “Estado de Bienestar”.

Esta propuesta la pretenden convertir en iniciativa legislativa para reformar la Constitución General de

la República en un número muy grande de artículos y en varios ordenamientos legales. ¿Qué hay de fondo en esta propuesta? En realidad lo que pretenden es una reforma que nos lleve a que el Estado no solo pueda confiscar y apropiarse de los bienes de cualquier ciudadano, sino algo mucho más grave; es decir, al establecernos un régimen político totalitario que nulificaría muchas de los derechos y libertades que hemos alcanzado durante décadas.

Para que progresaran estas propuestas, habría que echar abajo artículos como el 14 constitucional, el artículo 16 constitucional, entre muchos otros; y con ello se cancelaría el derecho que tiene toda persona a la propiedad privada, al uso y goce de sus bienes y que, cuando se les prive de estos por interés social, reciban una indemnización justa, a la igualdad ante la ley; a la protección judicial que la ampare contra actos que violen sus derechos reconocidos en la Constitución, leyes y convenciones firmadas por México.

La citada propuesta, y posibles iniciativas legislativas de este partido, atenta además contra el principio de legalidad en su más amplia interpretación procedimental; nulifica la protección de datos personales, atentando con esto al derecho a la privacidad; se tendría que abrogar incluso el artículo 19 constitucional que dice claramente que ni siquiera el Presidente de la República con anuencia del Congreso ni de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pueden suspender ni restringir el derecho humano a la legalidad.

Aunque se intente edulcorarlos con alusión a la medición no solo de la pobreza, sino también de la riqueza y la desigualdad, y que la progresividad fiscal sería la base para financiar el Estado de bienestar y los programas que “garanticen derechos”, la intención que se intenta ocultar aparece con una claridad meridiana de sentar las bases de un Estado totalitario.

Pero qué bueno que se presente esto ante la opinión pública y dé lugar a la discusión, porque, como diría el clásico: “Nos cae como anillo al dedo”, y nos da la oportunidad de abordar hoy cuáles son las diferencias que existen entre una izquierda populista, autoritaria, que sueña con restaurar el presidencialismo imperial, y lo que llamó Vargas Llosa: “la dictadura perfecta”, aquella que en un orden en apariencia democrático es la manifestación de un Estado quasitotalitario, frente a una izquierda muy diferente que es la que aspira a la instauración de un Estado social democrático y de derecho.

Convertir al INEGI en una especie de espía estatal que vigile los haberes de cada uno de los ciudadanos,

atropelle derechos y ponga esa información en manos de quien se los pueda confiscar legal o ilegalmente, no es una solución a la desigualdad. Construir un nuevo orden fiscal que aumente la recaudación, haga crecer la base de contribuyentes, elimine regímenes de excepción, establezca mediante reglas claras impuestos progresivos a la riqueza, al ingreso y al consumo, y sea además auténticamente federalista, dotando a estados y municipios de potestades tributarias, sí lo es.

Sin menoscabo de la utilidad transitoria que tienen los programas sociales en tanto un grupo de individuos supera alguna condición de vulnerabilidad, no es deseable que se les pretenda mantener al infinito, ni que se les equipare con el llamado “Estado de Bienestar”.

No debemos aspirar a una sociedad de pobres a la espera de la caridad pública, con la condición de que para recibirla deban seguir siendo pobres y se comporten como una clientela política y electoral cuando el dador de la ayuda lo necesite.

Esa no es la solución de la desigualdad. Sí lo es, en cambio, garantizar una serie de derechos universales como es el empleo, servicios de salud, etc., etc. Este es el estado de bienestar al que debemos aspirar; el otro, el de los programas sociales eternos, para pobres también eternos, ni es estado de bienestar ni es solución a la desigualdad.

Por último, el Estado de Bienestar no se consigue por decreto, tampoco puede surgir del autoritarismo. Es fruto de un orden democrático que organiza el poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática.

En resumen, un Estado democrático y social de derecho, cuyo fruto es el Estado de Bienestar, la disyuntiva es clara y la planteamos desde la izquierda democrática: Un México de un solo hombre, o uno de instituciones; un Estado autoritario que atropella derechos, enarbolando las más nobles banderas, o un Estado Democrático y Social de Derecho que haga valer los derechos políticos, civiles y sociales de todos, para hacer posible los principios de igualdad, libertad, fraternidad y justicia.

Muchas gracias, Presidente.
Y muchas gracias por su atención,
compañeras y compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

En DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Coincidimos con México, coincidimos con Michoacán y coincidimos en la reactivación económica y social de nuestro Estado, llamando a los michoacanos a fraternizar y solidarizarnos; solo en unidad saldremos adelante. Llamamos al Gobernador a dejar la rebeldía sin rumbo, el encono que confunde a la sociedad, y retomar la senda del diálogo, la legalidad e institucionalidad, el federalismo y la unión nacional, para apegarse a las directrices del Consejo de Salubridad General y las Autoridades de Salud.

Los presidentes municipales, diputados federales y diputados locales de MORENA sumamos esfuerzo para continuar en la Fase 3 de contingencia de salud, y prepararnos con responsabilidad y en sincronía total con el Gobierno de México y nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador para la nueva normalidad. Llamamos a construir la ruta para la nueva normalidad en Michoacán, un plan integral para Michoacán, los lineamientos generales los da la Federación, y cada Estado debe en su espacio y territorio definir acciones específicas en materia de salud, medidas sociales y alimentarias, medidas para la reactivación económica y medidas sociales de movilidad.

Es así que en medidas de salud y de movilidad es pertinente contar con el semáforo michoacano de la “nueva normalidad”; ya se estableció en lo general este mecanismo por parte del Consejo de Salubridad General, reconociendo en dicho decreto que cada entidad federativa, al contar con circunstancias específicas, deberá establecer rasgos y acciones propias en cada semáforo a nivel estatal.

Para ello convocamos y coincidimos en conformar un núcleo interdisciplinario de expertos, de científicos, de médicos y de funcionarios en temas de salud, movilidad y productividad. Convocamos a universidades, centros de investigación y funcionarios para proponer y definir un esquema de semáforo michoacano.

Ya el día de ayer el Gobierno de la Ciudad de México dio a conocer los lineamientos del semáforo específico de la nueva normalidad para la Ciudad de México.

- Plan de Atención de Salud Mental y Adicciones. Todas las fuerzas de Gobierno y sociedad, obligadas a abocarnos a atender esta realidad humana; la pandemia trae y aparejado no nada más repercusiones múltiples, y no nada más en lo económico, también la salud mental se está viendo trastocada, y las adicciones aumentarán desenfrenadamente, si no actuamos con oportunidad.

- Dentro del plan de reactivación económica, también es importante acogernos y apegarnos a los lineamientos generales de salud ya emitidos por el Gobierno Federal para ser implementados en los centros de trabajo.

- También los proyectos de desarrollo regional o municipal; me permito señalar solamente algunos:

* Traslado de las oficinas centrales nacionales del Seguro Social a Morelia. Todos los factores gubernamentales, Congreso local, diputados federales, sociedad, organizaciones sociales y sector productivo, debemos trabajar en unidad para facilitar el cumplimiento de la propuesta hecha por el presidente López Obrador, de descentralizar las oficinas nacionales del Seguro Social a esta capital Morelia, Michoacán, ya que serán aproximadamente 4,000 empleos que se estarán asentando en Michoacán, lo que representa la mayor generación de empleo en nuestro Estado en por lo menos los últimos 40 años.

* Reinicio de la obra del distribuidor vial de Tulipanes en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, obra licitada y ejecutada por la Administración portual integral de Lázaro Cárdenas, y que representa la mayor obra de infraestructura urbana en Michoacán para este año 2020. Se gestionó, en conjunto con la Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, y actualmente se encuentra en litigio entre particulares, lo cual debemos abocarnos para que esto sea resuelto con prontitud y se reinicie esa obra de más de 450 millones de pesos.

* También es necesario proyectar a futuro, hacer realidad la supercarretera transestatal desde Apatzingán, Michoacán, hasta Colima, Colima; anhelo histórico de ligar a Tierra Caliente michoacana con una conexión terrestre, eficiente y directa con Colima, y permitiendo un acceso rápido e interconexión con Guadalajara, Jalisco. De igual manera esto fortalecerá al puerto de Manzanillo en conexión con el Puerto de Lázaro Cárdenas; son aproximadamente 18

municipios los que se verán beneficiados con este proyecto.

* Además de impulsar mecanismos que permitan al Banco de Bienestar ofrecer productos financieros que capten las remesas generadas por los migrantes, y tales productos deberán ofrecer rendimientos para el desarrollo regional.

* Por otra parte, la economía social y solidaria que, hay que reconocerlo, en esta pandemia se ha visto fortalecida, sobre todo en el consumo local y en el consumo en las tienditas de la esquina.

* Obras por cooperación. Impulsar la participación de los ciudadanos, de la gente del pueblo, en sus obras comunales; desarrollar legal y administrativamente la participación y el esquema para dinamizar y multiplicar las obras municipales en colonias, barrios y comunidades.

* Microcréditos solidarios a la palabra. Difundir y aprovechar los microcréditos solidarios a la palabra del Gobierno de México que, por cierto, la disposición de esos microcréditos es la más grande en la historia de México, 2 millones de microcréditos a nivel nacional y cerca de 40 mil para Michoacán.

Hay que buscar y trabajar la coordinación estrecha con las dependencias y los programas federales; hay también un sinnúmero de oportunidades para todos aquellos derechohabientes, por ejemplo, del INFONAVIT.

Desde el Congreso del Estado debemos retomar, recuperar e impulsar ciertas legislaciones como la Ley de Austeridad, urge mantener la activación de lograr erradicar los gastos superfluos y excesivos del Gobierno y sus gobernantes. No más Gobierno rico con pueblo pobre.

* Ley de Austeridad Salarial, que también está en dictaminación de este Congreso.

* Ley de Adquisiciones, que contempla el componente local de los productos en incluir como figura el componente de integración local en el contenido de los productos en porcentaje, segmentando todas las compras de productos que se producen en Michoacán, municipio y en la región del mercado de corta distancia influyendo el impacto de huella de carbono.

* Ley de Gobierno Digital. Esta pandemia deja como enseñanza la improporrible actualización digital en todos los campos de la vida social, económica,

gubernamental, en materia educativa, en materia de salud. Es necesario que Michoacán cuente con una Ley de Gobierno Digital.

* También en materia legislativa, urge la reprogramación presupuestal del Presupuesto de Michoacán del año 2020, del Presupuesto de Egresos del Estado. Durante esta contingencia, varias unidades y programas de gobierno del Estado, en acato a las indicaciones de detener las actividades no esenciales, frenaron su ejercicio y el gasto; estos remanentes y ahorros, así como actividades no esenciales del Gobierno, generan la disponibilidad de recursos por el subejercicio generado. Todo esto debe ser redireccionado a favor de la salud y la economía de Michoacán, por lo cual urjo a este Congreso a que nos aboquemos a la reprogramación presupuestal del Presupuesto del año 2020.

También hay que ser congruentes y buscar aplicar la reforma laboral de justicia en Michoacán, pertinente y relevante, requiere que la justicia laboral sea impartida por medios de conciliación y jurisdiccional; es decir, homologar la justicia laboral en Michoacán a como ya está el planteamiento federal, sacando... **[Se va el audio]**...

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

... **[Inaudible]** ...el Gobierno del Estado Michoacán actúe con institucionalidad; pero como también estoy de acuerdo en que el Presidente de la República haga lo propio: respete la ley y la Constitución y se conduzca dentro del marco jurídico que establece nuestro país, y que se establezca el Semáforo Michoacano, para evitar una mayor propagación o una propagación acelerada de los contagios.

Nada más que quiero un poco dejar en claro porque esa posición engañosa de decir que en Michoacán falta institucionalidad, pues decirle al diputado que aquí en Michoacán es uno de los estados que no se ha propagado tanto el coronavirus por las medidas adoptadas por el propio Gobierno del Estado, y recordarle que los cinco estados en el país donde más hay contagiados, en cuatro de ellos gobierna MORENA: Ciudad de México, Baja California, Veracruz, Tabasco, y te incluyo Puebla. En Michoacán los casos donde más tenemos repetidos y muchos contagios es Lázaro Cárdenas, donde gobierna ustedes y donde no han cumplido con las medidas que ha adoptado el Gobierno del Estado.

Entonces, digo, hay que enseñar con el ejemplo; si en realidad quieren que las cosas se resuelvan,

no haya tantos contagios, pues que los presidentes municipales de MORENA también contribuyan, y que no actúen como se está actuando en otros estados de la república, donde se ha propagado sin control el COVID-19. Solamente eso quería agregarle a lo que planteó el diputado Alfredo Ramírez.

Presidente:

Gracias, diputado.

Dip. Cristina Porillo Ayala:

Para hechos, Presidente.

Presidente:

Le concedo el uso de la palabra; no sería para hechos, pero tiene el uso de la voz hasta por dos minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Cristina Porillo Ayala*

Sí, diputado. Yo, pues felicitar a Alfredo por su punto, por su posicionamiento; pero también, bueno, aprovechar por el comentario de Antonio Soto; decirle pues que los diputados del PRD, o al menos él, que se está ahora posicionando en ese sentido de estar politizando el tema del coronavirus en contra de uno u otro gobierno. Decirle, bueno, pues, que el Presidente de la República no ha actuado fuera de la ley, como lo dice él.

El posicionamiento que dio antes también él, aprovecho para decir, bueno, es un posicionamiento del partido, más no del Presidente, y se está revisando la reforma. Y pedir que dejen de desinformar, porque no es una reforma para entrar a los domicilios, y creemos y estamos de acuerdo que es una reforma para plantear la igualdad de condiciones, *que el que más tenga, más paga*; que una reforma fiscal progresiva es lo que no se había hecho en muchas décadas en nuestro país, y en este sentido, bueno, también decirle respetuosamente que, en lugar de no acudir el Gobernador a las reuniones virtuales, por ejemplo, el desdén que hizo con la Secretaria de Gobernación, habla de una actitud de rebeldía que no se entiende por parte de algunos gobernadores, de poca institucionalidad, el querer regresar los materiales médicos que mandó la Federación, y que así no es como vamos a avanzar en Michoacán, haciendo desdén a la Federación por un tema político.

Nosotros hacemos un llamado fraterno a cerrar filas, a aplicar, por cierto, sí, las medidas que se están

proponiendo a nivel federal; pero no es un tema que sea político, porque creo que es, pues, mucha adversidad, y utilizándola políticamente habla de poca solidaridad. Creo que el Puerto, todos los puertos en general del país, están con una alta tasa de infectados. Y creo que es poca ética política politizar un tema tan desafortunado que nos aqueja en el país; entonces ese sería, pues, mi punto de vista, diputado Presidente. Le agradezco.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Marco Polo?...

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

... [Inaudible] ...el tema de Lázaro Cárdenas no podemos decir que es por el Puerto, tratando de justificar alguna postura política; necesitamos atender, en el caso de Lázaro Cárdenas, que haya más pruebas; que necesitamos tener la posibilidad de que no se nos salga de las manos, como parece.

Entonces su argumento de decir que es por un puerto, yo difiero. Y decir que creo que se necesita dar el lugar tanto al Presidente de la República, los gobernadores; y los gobernadores a los presidentes municipales, para que trabajemos coordinados. Y eso de estar pensando de que hay rebeldía, o no, la verdad es que no podemos esperar a que un presidente de la república tenga la posibilidad de voltear a los gobernadores cuando tenemos un problema de salud.

Así que esa es mi postura, y creo que lo más importante es en el Estado de Michoacán, que no tengamos una curva muy alta que nos permita que haya gente fallecida. Necesitamos seguir con las medidas, y sé que se acaba de vencer el Decreto del Gobernador, del confinamiento obligatorio. Yo estoy de acuerdo que necesitamos volver a extenderlo unos días, porque en Morelia y en Lázaro Cárdenas se han estado empezando a contagiar más gente, y eso quiere decir que nos estamos relajando y, en beneficio de la gente, necesitamos tomar medidas que nos permitan que estemos en nuestra casa.

Gracias.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para hechos, Presidente:

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

... [Inaudible] ...estamos en la Fase 3, no es bueno entrar en diatriba política; podemos señalar muchas cuestiones. Le digo al diputado Toño Soto, directo: MORENA gobierna las zonas más pobladas del país, y me obliga a señalar que el Gobernador de Michoacán, desde el Puerto de Lázaro Cárdenas, en el mes de abril, convocó al desacato de las indicaciones de la Secretaría de Salud federal, en específico del subsecretario López-Gattel; tema muy desafortunado, porque solo confunde a la población.

Coincidimos todos, querámoslo o no, en la contingencia que tenemos: es global, es mundial, y estamos en el pico de los contagios; por eso el llamado de nosotros a que coincidamos, a que Michoacán tome las medidas que el propio decreto le solicita con esta medida de semáforo, establecida legalmente en el decreto emitido por el Consejo de Salubridad General. Seamos serenos e institucionales; conduzcámonos por el bien de Michoacán y de sus habitantes de manera serena.

Desde tiempo y días, lo solicitamos también: la tregua política; se requiere una tregua política, compañeras, compañeros. En estos días, ustedes lo han visto, y reconozco –en la Secretaría de Salud, y su Titular de Michoacán, en la doctora Carpio– un comportamiento institucional. Llegó equipo nuevo al Hospital Civil, están llegando los equipos, los ventiladores, a Michoacán en el momento más oportuno; si todos hacemos nuestra parte y nos mostramos solidarios. Entonces los ciudadanos podrán también tomar las mejores decisiones.

Concluyo: Michoacanos, michoacanas, quédense en casa; solo aquellos que tengan actividades esenciales pueden realizar sus actividades; si no acatamos, si no nos disciplinamos y, en cambio, nos relajamos, puede salirse de control los contagios en Michoacán. Que asuma cada quien su responsabilidad, ciudadanos, sector productivo y también Gobierno, y nosotros como diputados locales.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Octavio Ocampo, adelante...

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Me parece que no es el momento más adecuado para que mostremos nuestras diferencias; yo creo que es el momento adecuado para poder hacer coincidir nuestras opiniones, y tratar de buscar juntos solución a este problema que nos agobia, que nos preocupa y que, más allá de las diferentes posturas ideológicas, hoy deberíamos atender todos de la misma manera.

Y puntualizar algunas cosas, lo que han dicho el diputado Alfredo, con mucho respeto, además también lo comento, lo digo, no es la posición de los diputados perredistas estar haciendo política con esta pandemia, que además lastima; quienes conocemos familias, personas que padecen de este virus que ha afectado a las familias con alguna muerte, pues no puedes hacer política con algo así, con esta naturaleza de enfermedad. No se puede. Eso es algo que nosotros lo hemos respetado.

Segundo: Yo creo que sí, comprendo que el Gobierno del Estado tiene la facultad constitucional para poder emitir y tomar sus propias decisiones. No debe haber diferencias, debemos encontrar coincidencias; pero sí hay que dejar muy claro y habrá que reconocer que en Michoacán se han tomado buenas decisiones, las últimas mediciones así lo muestran; es decir, la calificación que hay hacia Michoacán de cómo se ha atendido la pandemia no ha sido mala, y hay que reconocer, las medidas que se han puesto aquí han sido de beneficio. No queramos que los gobiernos vayan a resolver ese problema de la noche a la mañana, por supuesto que también tiene que ver con la participación de los ciudadanos.

Pero voy a poner algunas cosas aquí. La estrategia que tomó el Gobierno de Michoacán desde un inicio, como decía el diputado Marco Polo, de poder tener un aislamiento obligatorio, de no permitir que los niños fueran a la escuela desde el 17 de marzo, han sido medidas acertadas; y, aparejado a eso, con un programa alimentario, aparejado a ello con un programa de créditos a los pequeños y medianos comerciantes, a las empresas que, pues se está ayudando, no descuidar el Sector Salud.

Ustedes recordarán que se hizo un aumento, de manera convenida con los sindicatos distintos que hay en la Secretaría de Salud, un aumento muy considerable para los doctores, doctoras, enfermeras, enfermeros; el poder decir también que el ciclo escolar no se va a terminar de manera presencial, sino que será virtual, pues son medidas que nos han ayudado

y que, si bien es cierto, no somos de los Estados con memos contagios, lo cierto es que estamos a la mitad, tampoco estamos disparados como otros Estados que tienen la misma población que Michoacán que tienen muchos contagios.

Pero hay que reconocer que hay aciertos, y hay que decir también que el Gobierno de Michoacán está facultado para no estar, a lo mejor en alguna estrategia que no haya resultado, que no tengamos resultados; hay cosas que son muy visibles, las propias cifras de los contagiados, que no coinciden, la falta de comunicación o una estrategia de... [Inaudible]...

Presidente:

Diputado Octavio Ocampo, le comento que está teniendo problemas con su conexión de Internet.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdoba*
[Concluye]

...encontrar coincidencias, Gobierno Federal, Gobierno del Estado, los gobiernos municipales, que también corresponsabilidad; sumarnos todos a encontrarle poder frenar los contagios, es lo que hoy tenemos que hacer; es la responsabilidad de todos, incluido los diputados.

Presidente:

Gracias, diputado Octavio.

Diputado Eduardo Orihuela, ¿solicita el uso de la palabra?...

Dip. Eduardo Orihuela Stefan:

Sí, por hechos.

Presidente:

Se la voy a conceder, recordándoles el tiempo –hasta por dos minutos–: enseguida el diputado Salvador Arvizu también solicita el uso de la palabra, enseguida la diputada Sandra Luz. En ese orden, compañeros.

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Stefan*

Gracias, Presidente:

A ver, intentará utilizar la capacidad de síntesis, que cuando se integran... [Inaudible]...es complicado; pero yo

creo que la discusión se ha politizado porque hay poca información. Hoy en día vivimos una crisis real sobre saber si los casos que existen son los casos reales; sobre si lo que reportan los Estados se sube a la plataforma digital; sobre cuáles son los insumos que requieren todas las entidades del Sector Público para poder atender esta gran crisis de salud, al mismo tiempo que no hay claridad de cómo se están entregando los recursos, a quiénes, bajo qué mecanismos, para quienes tienen hoy en día problemas en sus empresas o en otras áreas.

Entonces yo creo que esto se ha politizado porque el discurso ha dejado de ser transparente y claro, y nos hemos metido en una ruta de querer controlar en ámbitos políticos; y aquí es donde el Congreso tiene que ser muy puntual y muy claro, atendiendo que las necesidades y lo importante es cuidar la salud y la vida de los michoacanos; y segundo, buscar los mecanismos para que el Estado enfrente con las mejores condiciones esta pandemia; es decir, el Estado requiere recursos, tendrán que provenir de la Federación, de los propios recursos estatales, de los recursos de los municipios, pero requiere recursos, y no podemos estar echándonos la pelota de que si le toca a la Federación, le toca al Estado, le toca a los municipios.

Lo que se tendría que hacer es una valoración de cuáles son los temas y los programas relevantes para que el Congreso haga las metas, trabaje y diseñe en conjunto con los actores del sector ejecutivo, del Poder Ejecutivo, en los diseños y en los distintos niveles, programas que nos ayuden paliar los problemas que tenemos. Ya tenemos problemas muy complejos de pobreza, que se están acrecentando; hay desempleo, que está creciendo, se han perdido más de 700 mil empleos en lo que va de la pandemia en todo el país y, sin duda, estamos hoy teniendo una crisis hoy social en los hogares, con violencia, que lamentablemente afecta a la familia.

Yo creo que hoy el llamado es a que nos hablemos con la verdad, a que no tengamos miedo a decir las cosas como son, y que todos hagamos un llamado a los distintos actores a que asuman su responsabilidad.

Presidente:

Gracias, diputado Eduardo.

Diputado Salvador Arvizu. Adelante.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*

Comentarles que en este momento... [Inaudible] ... Michoacán y de nuestro país. Hoy quiero comentarles que simplemente hoy tenemos un Gobierno federal donde, acertadamente, está trabajando el Presidente de la República; pero hay una queja muy grande de él mismo, diciendo que los “conservadores” no lo dejan trabajar. Yo quiero decirles que los conservadores los tienen ahí mismo adentro en su casa, en el Gabinete; estamos hablando de Alfonso Durazo, estamos hablando de Romo, estamos hablando de Bartlett, estamos hablando de Salinas Pliego, estamos hablando de ciertos personajes que son conservadores. ¿Entonces qué es lo que está pasando con nuestro país? Que efectivamente esos señores siguen teniendo la batuta del Gobierno Federal.

Por eso es que el Presidente no puede avanzar, pero eso lo tendrá que ver el Presidente, de qué manera se lo sacude, para que en realidad cambie este país... [Inaudible] ...hizo mucho daño, pero nos estamos haciendo mucho daño porque... [Inaudible] ...divididos el Congreso de la Unión, dividido en Senado, divididos los ciudadanos que no la creen.

Entonces yo creo que sí es importante que nosotros, pues, trabajemos más bien en esa misma ruta; pero esa ruta tenemos que trazarla nosotros como Congreso, y olvidarnos un poco de hacer política de esta índole, sobre todo con el dolor ajeno y el dolor de los ciudadanos.

Recuerden que nosotros tenemos que comer; hay gente que no tiene qué comer, porque ya lo corrieron de su empleo, porque ya no tiene, o no tiene la posibilidad de sacar su negocio a la calle; si no es porque el Gobierno Municipal va y lo quita; si no es porque el gobierno de algunos municipios, igual, hacen lo mismo. Entonces los confinan... [Inaudible] ...pero qué es lo que pasa, entonces qué de manera va a sobrevivir ellos. Yo creo que sí es importante que nosotros más bien... [Inaudible] ...como podemos exhortar a los gobiernos municipales a que trabajemos de la mano, en conjunto con la Federación, pero de una manera donde sea igualitario; que no transgreda ni discrimine, porque hay una discriminación total hacia ciertos sectores, los sectores más vulnerables son la periferia de la... [Inaudible] ...Yo creo que es importante, compañeros, que yo creo que nos enfoquemos más en este tema, a que no enfoquemos en temas que realmente no nos ayuda en nada; al contrario, como que queremos hacer una raja política, y esta raja política no debe ser en este momento porque no estamos para eso.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes
para todos, compañeros de la
Septuagésima Cuarta Legislatura:

Al respecto, yo coincido con las opiniones de algunos diputados en cuanto al derecho a disentir; el derecho a disentir, compañeros, está consagrado en los derechos humanos de las personas, pero las cifras y los comparativos a nivel internacional sobre el manejo del COVID y sus secuelas secundarias hablan por sí mismos, y México está bien certificado al respecto, es uno de los mejores países que –según cifras de la OMS–, han manejado el grave problema del SARS-Cov-2, para el cual nadie, a nivel mundial, estaba preparado, mucho menos a nivel nacional nosotros, para enfrentar esta pandemia; a todos nos agarró desprevenidos, a todos nos tomó por sorpresa, y cada país, yo estaba escuchando ayer en las noticias donde el Presidente de España pedía perdón a los españoles por no haber sabido manejar con prontitud, con eficacia y con eficiencia el grave problema del COVID-2 en ese país, en la ex Madre Patria.

Es todo lo que yo opinaría. Yo les pido humildemente que hagamos nuestro trabajo, que busquemos alternativas desde nuestro bastión, desde nuestro Congreso, para apoyar a las y los habitantes que representamos a nivel Estado; somos su representantes, y estamos obligados a defender sus intereses, a velar por su intereses, a buscar mejores condiciones de vida para todos, al margen de partidos, de colores, de ideologías, etcétera, etcétera.

Hagamos nuestro trabajo, pongamos todo nuestro esfuerzo, que el pueblo de Michoacán vea que sus cuarenta diputados están trabajando en favor, o en la búsqueda y el encuentro de soluciones eficaces, rápidas y efectivas para el problema que todos están atravesando por ahora; y que es una secuela secundaria de esta pandemia: el desempleo, la falta de oportunidades, la bancarrota en algunos casos, la escasez económica en los hogares para comprar los alimentos básicos. Todo eso que afecta ahorita a nuestros representados, nosotros busquemos soluciones; ordenemos nuestros pensamientos en un solo sentido: el bien de Michoacán, y de ahí

concurramos con propuestas efectivas, viables y que se logre mejorar la causa de las y los michoacanos.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Disculpa Brenda. Adelante.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Recordar que cuando inició todo este tema de la pandemia, y que no estábamos sesionando de manera presencial, se quedó como compromiso, desde la JUCOPO, tener un Plan Emergente; iniciamos con ese Plan Emergente, hubo dos acciones que se realizaron en torno a esa propuesta que hicimos del plan. Una fue la reunión con las autoridades de Salud de todo el Estado y de todos los tipos de salud que se han generado aquí en las comisiones que tiene Michoacán, y esa reunión nos permitió generar los enlaces con quienes se iban a estar atendiendo de manera directa este tema del COVID.

También tuvimos, a partir de este Plan Emergente, la posibilidad de cada diputado tener al alcance algunas despensas para poderlas distribuir conforme creyeran conveniente en sus distritos; pero ya no se le dio continuidad, Presidente, y es una situación que pues la tenemos a medias; en la JUCOPO se acordó que tendríamos una reunión con Seguridad Pública para poder estar atendiendo este tema del confinamiento, el tema que se viene posterior al asunto de la pandemia.

También quedó pendiente una reunión con la Secretaría de Economía, para precisamente saber el tema de los créditos, a quién se les iba a atender, la gente qué oportunidades iba a tener, qué características iban a aportar, y eso no se le dio seguimiento de parte de la Mesa, de parte del representante del Congreso, y creo que es un asunto que debemos continuar: darle la continuidad a este Plan Emergente que se atendió en los primeros días que nos estuvimos reuniendo para poder atender directamente el asunto de la pandemia.

Y creo que es momento de volverlo a poner en la mesa y atender estas reuniones; si no se pueden hacer de manera presencial, hacerlas virtuales, pero que los diputados estén informados de qué es lo que está sucediendo, y que por supuesto estas Secretarías que ahorita están en condiciones completamente distintas para atender a la población, pues también nos puedan abastecer de la información necesaria, y nosotros servir

de canal de comunicación, pero además de acción, al interior de las modificaciones que podamos hacer en el propio Congreso.

Creo que la comunicación es clave; dentro de este Plan Emergente está en una reunión con el Secretario de Finanzas para que específicamente nos hablara cuánto dinero ha llegado de la Federación, cuánto dinero invirtió, cuánto dinero modificó del presupuesto el Gobernador dentro de sus atribuciones, para poder atender este tema de la pandemia.

Creo que nosotros nos quedamos a medias con este Plan Emergente y, obviamente, pues es una situación que usted tendría que darle seguimiento para poder atender esta problemática que los compañeros están exponiendo.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Sí, claro; el tema tendrá que ser retomado en próxima reunión de Junta de Coordinación Política.

¿Sí, diputado Orihuela?...

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Presidente, solo si me lo permite: Solicitarle a la diputada Sandra Luz si me puede hacer llegar el documento donde la OMS dice que México es de los mejores países, sería muy ilustrativo para poder replicarlo con las personas, porque lo último que yo leí de la OMS dice que México es el país que menos pruebas hace, y que no se sabe qué va a suceder porque no hay claridad de cuántos enfermos tenemos y de cómo se puede realizar la apertura. Entonces me gustaría conocer el documento, por favor.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, compañero, está en la página de la OMS.

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

Si me lo hace llegar, diputada...

Presidente:

Compañeros diputados, si me lo permiten, digo, para que no se abra la posibilidad de un diálogo al interior del Pleno, pues solicito que puedan entenderse.

Doy cuenta al Pleno y éste ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Muchas gracias, Presidente:

Un saludo a todas las diputadas y diputados que nos siguen acompañando en esta sesión virtual. También a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas; un gusto saber que todos pues nos encontramos en la medida de las condiciones y que podemos seguir haciendo la labor y la responsabilidad que nos han conferido nuestros representantes en los distritos.

El proyecto del Partido del Trabajo es uno popular, que se reconoce entre la gente y el pueblo común; por eso, por congruencia, no podemos dejar de señalar que estamos por tener una Ley de Educación que nos han impuesto, primeramente, porque su proyecto de dictamen no fue exhaustivamente dialogado ni construido con los sectores a los que pasará a afectar; pero tampoco está considerando en su diseño los distintos contextos y necesidades de la población que se supondría debería beneficiar. Así pues, tendremos una Ley de Educación que, de hecho, hará oídos sordos ante la diversidad de las realidades de nuestro Estado.

Es importante resaltar que, con la armonización de nuestra legislación local con la Ley General de Educación, la oportunidad que tenemos ante nosotros es la de desarrollar de manera ideal el proyecto y el sistema educativo para nuestra entidad. Esto significa: tenemos la oportunidad de contextualizar, territorializar y regionalizar la educación a las necesidades de nuestros representados a partir del diálogo y la construcción conjunta con las comunidades, con los sectores magisteriales, con académicos y activistas abocados al tema educativo, con los padres y madres de familia organizados.

La propia ley, al ser general, otorga facultad y competencia, en este caso tanto a entidades federativas como a municipios, de concurrir, es decir, de coordinarse en materia educativa con facultades y competencias definidas y compartidas. Asumir nuestra competencia como Poder Legislativo del Estado de Michoacán no sólo es un derecho, sino una responsabilidad histórica, y podríamos haberla asumido de mejor manera, de manera frontal y amplia,

e insisto: en conjunto con quienes dedican su vida a construir el futuro de la vida pública desde las aulas.

Tengamos muy presente que con la armonización de esta legislación, la oportunidad que subyace es la de desarrollar y desplegar el derecho humano fundamental a la educación para todas y todos, con equidad, inclusión, diversidad y responsabilidad; con atención a las necesidades efectivas de las comunidades y las regiones, de las niñas, niños y adolescentes, todo en concordancia también con el marco internacional de derecho y de nuestras propias Constituciones federal y local.

Por eso no podemos simplemente renunciar a ahondar en nuestra propia realidad. No podemos renunciar a consolidar un sistema estatal que mueva sus límites hacia lo deseable, y no sólo hacia lo que nos dicen los representantes del Gobierno del Estado, que es presupuestalmente posible, o que no lo es.

Si por ellos fuera, de plumazo desaparecerían derechos por considerar que el presupuesto no alcanza; los pospondrían indefinidamente, porque el presupuesto no alcanza. Estamos entrando en la tercera década del siglo XXI, y nos dicen todavía los personeros del Gobierno Estatal, con curul en el Congreso, que no es posible la educación para todos porque no podemos obligar al Estado a cumplir con sus deberes constitucionales, si no hay presupuesto... ¡Claro que podemos! Y la digna muestra la han dado y la están dando justamente los pueblos y comunidades indígenas, desde sus territorios y desde los tribunales. ¡Claro que podemos obligar al Estado! Las libertades y los derechos de las y los michoacanos no están sujetos a disponibilidad presupuestal.

Tampoco renunciaremos a reconocer los proyectos educativos locales que las y los docentes organizados han desarrollado con sus propias comunidades a lo largo de años y años de experiencia, de lucha y resistencia; no podemos renunciar a la consulta previa, libre e informada para nuestros pueblos y comunidades indígenas; no podemos renunciar a la consulta a las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, pretendiendo marcarles de manera unilateral cómo será la forma en que ejercerán su derecho a la educación.

A quienes han buscado imponer un machote de ley, o ley marco, no sólo aquí sino en otros Estados, les recordamos que estamos en una República; que nos une un Pacto Federal, que cada Estado es libre y soberano, y que desde luego ello nos otorga competencias y facultades para configurarnos como mejor y más adecuado lo consideremos para nuestra ciudadanía. Todo, dentro de los márgenes

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en perspectiva a los derechos humanos.

Ustedes, compañeras y compañeros legisladores, se dieron el debido tiempo para dar atenta lectura al Proyecto de Decreto y conocer, aunque sea la estructura de la Ley de Educación del Estado de Michoacán que se votó –por cierto, con el quórum mínimo y una lectura trunca–, se darán cuenta de que contempla, respectivamente, un capítulo de Educación Indígena y uno de Educación Especial. Les pregunto: ¿Acaso hubo consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado? ¿Hubo alguna consulta real, accesible y que garantizara la participación efectiva de las personas con discapacidad en nuestro Estado? Todos sabemos que las respuestas son negativas; entonces, ¿atropellando el derecho de quienes han sido históricamente marginados es como pretendemos velar por el derecho a la educación?

Es en nuestro marco normativo estatal donde debería quedar plasmado el cómo se atenderán las necesidades de los diferentes contextos y realidades de nuestro Estado; debimos haber votado a nuestra Ley de contenidos regionalizados, contextualizados y pensados en que sean social, económica y culturalmente adecuados los términos en los que se impartirá y garantizará el derecho a la educación.

Mucho se ha podido avanzar, ya al dejar la perspectiva de la educación como un servicio, con adjetivos y parámetros empresariales, y querer dotarlo de criterios como el de la calidad, para hablar en cambio hoy de un derecho fundamental y habilitante, un derecho que permite al ser humano conocer, ejercer, gozar y exigir otros derechos, no sólo suyos, sino de su comunidad y de su sociedad.

Mucho hemos avanzado al poder hablar de oportunidad y dignidad en la educación, de comunalidad y no de individualismo, de solidaridad y no de competencia, de comunidad y no de elitismo, de compartir y no de competir, de reconocimiento y no de evaluación punitiva. Pero aún falta. Nos espera una compleja realidad michoacana que demanda de esta Casa del Pueblo un trabajo mucho más comprometido, responsable, serio y de trascendencia, que auténticamente asiente las bases de la tan necesaria transformación social.

Necesitamos transitar hacia una pedagogía de la inclusión y el reconocimiento de la enorme diversidad que posee nuestro Estado, y que es nuestra mayor riqueza social; por esto es necesario también que la Ley de Educación posibilite a los actores educativos no sólo

a formar parte pasiva del sistema, sino a moldearlo a sus necesidades y aspiraciones, participando de manera activa y asegurando que el diseño de planes y programas puedan llegar desde las células básicas de la educación, es decir, las escuelas, y permeen la realidad social y educativa de las comunidades y la regiones.

Debemos defender el derecho de todas las personas a conocer sus libertades y sus derechos, sus obligaciones y las de las autoridades e instituciones. Pero la educación no puede ser la misma para todos, especialmente cuando existen tantas desigualdades. Debemos defender el derecho humano fundamental de todas las personas a la educación, a aprender, a crecer, a abrir sus ojos, a ensanchar su mente y enternecer su corazón, garantizando el acceso, permanencia y egreso de todas las personas, hasta los rincones más olvidados de nuestra geografía estatal.

Por lo anterior, nos negamos a profundizar el centralismo educativo implementado en las últimas décadas a costa del derecho de millones de niñas, niños, adolescentes y de la ciudadanía en general, que desplaza a los sujetos de derecho para estandarizar y monetizar el sistema educativo, que no distingue realidades y necesidades diferenciadas.

Reprochamos y nos negamos a posponer los derechos de niñas y niños a contar con educación desde sus primeros meses de vida, por el argumento tecnócrata de quienes sólo saben hablar de la imposibilidad y los límites del presupuesto. Reprochamos y nos negamos a contar con una Ley de Educación hecha sin la debida consulta a quienes tienen el derecho colectivo, constitucional y convencionalmente establecido.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia virtual de las diputadas y diputados para llevar a cabo esta sesión de manera virtual, así como a los medios de comunicación y a ciudadanos y ciudadanas que nos acompañaron a través de los diferentes medios electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 14:40 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx